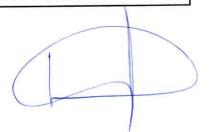
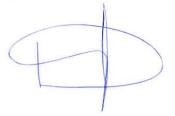
COLEGIO DE TECNICOS	C.T.P.B.A. ANEXO II RES.	1.412/25
to B	TARIA DE MAI ORES DADA DETERMINA MONORARIOS MÁNIMOS	
MONTOS PI	TABLA DE VALORES PARA DETERMINAR HONORARIOS MÍNIMOS FERENCIALES PARA HONORARIOS MÍNIMOS ( LEY 10.411) VALOR REFERENCIAL UNITARIO	\$ 1.320.00
MONTOS KE	FC=	66,0
AREAS PROFESIONA	LES fecha: 01/10/2025	EN PESOS
) Para cualquier tarea prof	esional cuyos mínimos no estén expresados en el listado de la presente tabla ( con nuevo valor mínimo)	\$ 330.00 \$ 601.92
1.) Estudio de licitación (	con nuevo valor mínimo)	\$ 601.92
) Consultas b1 En el gabinete sin insp	social coular	\$ 39.60
	ección ocular dentro de la ciudad	\$ 79.20
Edificios:		
	de planos (incluido informe Técnico como declaración jurada)	\$ 660.00
1.1. Viviendas en categoría		\$ 1.056.00
c2 Informe Técnico:	categorías, galpones, depósito, comercios, etc.	<b>V</b> 1.000.00
	de viaje	\$ 66.00
	de gabinete	\$ 132.00
	de trabajo en terreno (primeros 10 días)	\$ 198.00 \$ 132.00
	de trabajo en terreno (siguientes)  Minimo inc. a) \$66,000 Minimo inc. b) \$363,000	\$ 132.00
e) n M	Minimo inc. a) \$66.000 Minimo inc. b) \$363.000 Inimo Informe Técnico	\$ 429.00
d Agrimensura	Coeficiente aplicable a la valuación Fiscal para todas las tareas de agrimensura K=1,00	
	abla V) o usucapión. Incluye legajo parcelario y DD.JJ. y comunicación al Registro de la propiedad.	\$ 1.585.91
11.2 Mensura o usucapión		\$ 1.258.66 \$ 1.268.71
	(por cada plano se tomará el 80 % del valor mín. de mensura) incluye confección de cédulas y comunicación	\$ 1.200.7
al Registro de la propi d2 Mensura y Subdivisión	edad. . Incluye legajo parcelario y DD.JJ. y comunicación al Registro de la propiedad.	\$ 1.812.62
d3 Propiedad Horizontal.	Incluye legajo parcelario y DD.JJ. y comunicación al Registro de la propiedad.	
Determinese el calculo la siguiente formula:	de Honorario Mínimo para la tarea de Mensura de subdivisión para someter al régimen de Propiedad Horizontal	
H° PH = Hcal+Hmin x	(NUFc + NUFec) x 1,5 + (NUFb) x 1 x N - 2	
donde	V(N-1) 3 x (N-1)	
H* PH, Honorario Propiedad Hcal, Honorario calculado	Horizontal por Tabla XXI del Decreto 6964/65 o el honorario Mínimo de la tarea, lo que primero se cumpla.	
Hmin, Honorario Minimo es NUFc, Número de Unidade	ablecido para la tarea .	ľ
NUFec. Número de Unidade	Funcionales en Construcción	
	s Funcionales a construir o complementarias dades Funcionales o Complementarias	
	*	\$ 2.265.12 \$ 2.265.12
	re legajo parcelario y DD.JJ. y comunicación al Registro de la propiedad. planos simultáneos, del mismo Propietario y del mismo plano de PH, se tomará el 100% del Honorario para el	\$ 2.205.12
	scal y el 80% para los restantes.	* 4 040 00
d4.1 Mensura simples divis d4.2 P.H. Especial (conjur	on para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios) to inmobiliarios)  Minimo 15% del P.H. minimo (por unidad Funcional)	\$ 1.812.62 \$ 339.76
aviz i a i Especiar (conju	H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Uts c + N Uts ec) x 1.5 + N Uts b] - 1	
	V(N-1)	
	elario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.	ľ
	or fiscal de tierra actualizado. nero de Unidades funcionales construidas.	
	nero de Unidades funcionales construcción.	
Carlotte and the second	nero de Unidades funcionales baldías.	
d4.3 Planos Decreto 947 5		\$ 1.568.94
	tificado de deslinde y amojonamiento	
	levamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela	\$ 634.32
		x ( N-1 ) x 1,5
		x ( N-1 ) x 1,5
		\$ 431.64
	evamiento para certificado de retiro	\$ 1.078.63
	evamiento para certif. de deslinde y amojonamiento por una parcela, relevan. de planialtimétrica y georreferenciación a 2 ó mas parcelas = \$1,078,638 + \$1,078,638 +	x (N-1) x 1,5
,	donde N= N <sup>e</sup> de parc   ✓ (N+1)	
d6 Art. 6º Decreto. 2489/6	3 20% de PH mínimo	\$ 411.78
d.6.1. In:	GOING 11- 14 GG O.1 1/10 G.G.	x ( N-1 ) x 1,5
d7 d.7 Cre	v (N+1)	\$ 564.56
	rección de DDJJ (Revalúos)	
	eas únicas: hasta dos (2) formularios: el valor pasa a ser el mínimo =	\$ 330.00
poi	cada formulario excedente:	\$ 47.52
d10 d.10 Co	nstitución de estado parcelario Parcelas Urbanas o Rurales	
1	URBANO 0.1.1   Corresponde a esta tarea , la resultante de aplicar el siguiente cuadro	
	0.1.1 Corresponde a esta tarea , la resultante de aplicar el siguiente cuadro  Mínimo Baldio (con nuevo valor mínimo)	\$ 392.40
	Minimo Construido (con nuevo valor mínimo)	\$ 489.48
	baldío	
	Valuación Fiscal Resultante Valor para aportes	
Ha		
de	\$ 1.000.001 \$ 20.000 000 0,50% de la valuación excedente \$ 20.000.001 \$ 100.000 000 0,25% de la valuación excedente	
T	construido  Valuación Fiscal Resultante Valor para aportes	
	valuation riscar resultante  \$ 1,000,000 \$489,489 \$489,489	

(12)



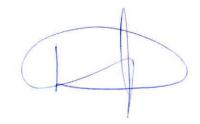
	C.T.P.B.A. RURAL	ANEXO II	FC= 66,00 RES.	
d.10.1.2	Corresponde a esta tarea , la resultante de aplicar el sigu	iente quadra (carnetando el Minimo	finds at d 10.2)	
u.10.1.E	de la propiedad	mente cuadro (respetando er minimo	njado di d. 19.27	
				-
	se suma las mejoras			
	Valuación		Porcentaje	_
	Hasta	\$ 1.000.000	\$ 431.640	
	de \$ 1.000.001	a \$ 5.000.000	más 0,50 % de la valuación excede	
	de \$ 5.000.001	a \$10.000.000	más 0,40 % de la valuación excede	nte
	de \$ 10.000.001	a \$ 20.000.000	e la valuación excedente	
	de \$ 20.000.001	a \$40.000.000	más 0,20 % de la valuación excede	nte
	Excedente \$ 40.000.001	710.		
	Excedence \$ 40.000.001	en adelante	e la valuación excedente	_
				-
	<ol><li>parcelas rurales edificadas y/o con SILOS : con la Valuac. Fiscal</li></ol>	resultante de la propiedad (tierra + mejora	+ edificios y/o SILOS) se ingresa a	_
	la Tabla de escalas			_
	Valuación Fiscal Result	ante	Porcentaje	
	Hasta	\$ 1,000,000	\$489.489	
	\$1.000.001	a \$5.000.000	más 0,50 % de la valuación excede	nte
	\$5,000.001	a \$10.000.000	más 0,40 % de la valuación excede	nte
	\$ 10.000.001		e la valuación excedente	-
	\$ 20.000.001		e la valuación excedente	
	\$40.000.001	en adelante	más 0,10 % de la valuación excede	inte
1.10.2.	Mínimos para parcelas Rurales, bald	ías o con mejoras		6 200
	de 0,0001 Ha à 1Ha			\$ 392.
	de 1,0001 Ha á 5 Ha			\$ 588.
	de 5,0001 Ha á 25 Ha			\$ 706.
	de 25,0001 Ha á 50 Ha			\$ 847.
	de 50,0001 Ha á 100 Ha			\$ 1.017.
				\$ 1.169
	de 100,0001 Ha á 200 Ha			\$ 1.286
	de 200,0001 Ha á 300 Ha			\$ 1.350
	de 300,0001 Ha á 400 Ha			
	de 400,0001 Ha á 500 Ha			\$ 1.418.51
	de 500,0001 Ha en adelante			\$ 1.489
d.10.2.	Mínimos para parcelas Rurales, con construccio	nes		
	de 0,0001 Ha á 1 Ha			\$ 489
	de 1,0001 Ha á 5 Ha			\$ 734.
				\$ 881.
	de 5,0001 Ha á 25 Ha			\$ 1.057
	de 25,0001 Ha á 50 Ha			\$ 1,268
	de 50,0001 Ha á 100 Ha			
	de 100,0001 Ha á 200 Ha			\$ 1.459
	de 200,0001 Ha á 300 Ha			\$ 1.604.
	de 300,0001 Ha á 400 Ha			\$ 1.685
	de 400,0001 Ha á 500 Ha			\$ 1.769
				\$ 1.857
	de 500,0001 Ha en adelante			
	Nota : los SILOS se calculan como si fueran constru			
d.10.3.	Unidades de Propiedad Horizontal Asimilar a parce	las		
d.10.4.	Verificación de subsistencia de estado parcelario (A	rt. 15 Ley 10.707) actualización	de la valuación fiscal	
	(art.8°) Disposición 2010/94. El 80 % correspondier			
d.10.5.	TAREAS SIMULTANEAS			
Cuando se trate	de constituciones y/o verificación de subsistencia del estado p	parcelario y/o actualización de la Va	luación Fiscal	
	ción 2010/94) de distintos inmuebles del mismo propietario, qu	A THE PARTY OF THE		
	a la tarea de mayor valor, y para cada uno de los restantes s			
correspondiente				
	100 % de la tarea de mayor valor y las restantes el 40 % del	nonorario que le corresponde a cad	a una	
Para rurales el	arcelas edificadas o U.F. contraídas o en construcción			
Para rurales el El 80 % para pa				
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la	s baldías o "a construir", del honorario que le corresponda.			
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la				
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la TAREAS COM		I 50 % de la restante.		
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la TAREAS COM	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e		do punto auxiliar para la determinación del acimut:	
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la: TAREAS COM d.14.1	ABINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen	do punto auxiliar para la determinación del acimut:	
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la: TAREAS COM d.14.1	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición  Para vinculación de mas de una parcela (considera	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa	rcela) \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592	
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la: TAREAS COM d.14.1	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición  Para vinculación de mas de una parcela (considera  Vinculación a la red GEOBA (disposición № 800/01	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa	rcela) \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592  xiliar para la determina-	x0,10x(N-2)
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la: TAREAS COM d.14.1 d.15.1 d.15.2	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición  Para vinculación de mas de una parcela (considera  Vinculación a la red GEOBA (disposición Nº 800/01  nación del Acimut para obras lineales (CPA)	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa	rcela) \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592	x0,10x(N-2)
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la TAREAS COM d.14.1 d.15.1 d.15.2 PLANO DE M	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición  Para vinculación de mas de una parcela (considera  Vinculación a la red GEOBA (disposición Nº 800/01  nación del Acimut para obras lineales (CPA)  ENSURA Y DIVISIÓN (Ley 24,374)	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa	rcela) \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592  xiliar para la determina-	x0,10x(N-2) x0,036x(N-2)
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la: TAREAS COM d.14.1 d.15.1 d.15.2 PLANO DE M El 70 % del va	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición  Para vinculación de mas de una parcela (considera  Vinculación a la red GEOBA (disposición № 800/01  nación del Acimut para obras lineales (CPA)  ENSURA Y DIVISIÓN (Ley 24,374)  alor de mensura o mensura y división	N° 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa de la C.G.) incluyendo punto at	rcela) \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592  xiliar para la determina-	x0,10x(N-2) x0,036x(N-2)
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la: TAREAS COM d.14.1 d.15.1 d.15.2 PLANO DE M El 70 % del va	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición  Para vinculación de mas de una parcela (considera  Vinculación a la red GEOBA (disposición № 800/01  nación del Acimut para obras lineales (CPA)  ENSURA Y DIVISIÓN (Ley 24,374)  alor de mensura o mensura y división	N° 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa de la C.G.) incluyendo punto at	rcela) \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592  xiliar para la determina-	x0,10x(N-2) x0,036x(N-2)
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la: TAREAS COM d.14.1 d.15.1 d.15.2 PLANO DE M El 70 % del va Registración d	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición  Para vinculación de mas de una parcela (considera  Vinculación a la red GEOBA (disposición № 800/01  nación del Acimut para obras lineales (CPA)  ENSURA Y DIVISIÓN (Ley 24,374)  alor de mensura o mensura y división de plano de terceros 50 % de los honorarios de la tarea de	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa de la C.G.) incluyendo punto au que indique el plano	rcela) \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592  xiliar para la determina-	x0,10x(N-2) x0,036x(N-2)
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la: TAREAS COM d.14.1 d.15.1 d.15.2 PLANO DE M El 70 % del va Registración o Notas: Me	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición  Para vinculación de mas de una parcela (considera  Vinculación a la red GEOBA (disposición Nº 800/01  nación del Acimut para obras lineales (CPA)  ENSURA Y DIVISIÓN (Ley 24,374)  alor de mensura o mensura y división  fe plano de terceros 50 % de los honorarios de la tarea censuras Urbanas (mensura y división): se utiliza la Valuar	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa de la C.G.) incluyendo punto au que indique el plano ción Fiscal Actualizada.	rcela) \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592  xiliar para la determina-	x0,10x(N-2) x0,036x(N-2)
Para rurales el El 80 % para pa El 40 % para la: TAREAS COM d.14.1 d.15.1 d.15.2 PLANO DE M El 70 % del va Registración o Notas: Me Mensura Rura	MONTO referencial de la tarea de mayor valor más e Vinculación a la RED GEOBA (Disposición Para vinculación de mas de una parcela (considera Vinculación a la red GEOBA (disposición N° 800/01 nación del Acimut para obras lineales (CPA) ENSURA Y DIVISIÓN (Ley 24,374) alor de mensura o mensura y división fe plano de terceros 50 % de los honorarios de la tarea censuras Urbanas (mensura y división): se utiliza la Valuada/I/ Mensura y división Rural: Se utilizará la Valuación Fis	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa de la C.G.) incluyendo punto au que indique el plano ción Fiscal Actualizada.	cela) \$1.078.592 + \$1.078.592 xillar para la determina- \$1.078.592 + \$1.078.592	x0,10x(N-2) x0,036x(N-2)
Para rurales el El 80 % para pe El 40 % para la TAREAS COM d.14.1 d.15.1 d.15.2 PLANO DE M El 70 % del va Registración d Notas: Me Mensura Rura Para el cá	MBINADAS  Monto referencial de la tarea de mayor valor más e  Vinculación a la RED GEOBA (Disposición  Para vinculación de mas de una parcela (considera  Vinculación a la red GEOBA (disposición Nº 800/01  nación del Acimut para obras lineales (CPA)  ENSURA Y DIVISIÓN (Ley 24,374)  alor de mensura o mensura y división  de plano de terceros 50 % de los honorarios de la tarea censura un describante de la valuar  del Mensura y división Rural: Se utilizara la Ivaluación Fis  alculo del art 4" y Art 14" en mensura y división, se tomar	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa de la C.G.) incluyendo punto au que indique el plano ción Fiscal Actualizada. cal Actualizada. á como honorario resultante el 1	cela) \$1.078.592 + \$1.078.592 xillar para la determina- \$1.078.592 + \$1.078.592	x0,10x(N-2) x0,036x(N-2) \$ 1.268
Para rurales el El 80 % para pe El 40 % para la TAREAS COM d.14.1 d.15.1 d.15.2 PLANO DE M El 70 % del va Registración d Notas: Me Mensura Rura Para el cá	MONTO referencial de la tarea de mayor valor más e Vinculación a la RED GEOBA (Disposición Para vinculación de mas de una parcela (considera Vinculación a la red GEOBA (disposición N° 800/01 nación del Acimut para obras lineales (CPA) ENSURA Y DIVISIÓN (Ley 24,374) alor de mensura o mensura y división fe plano de terceros 50 % de los honorarios de la tarea censuras Urbanas (mensura y división): se utiliza la Valuada/I/ Mensura y división Rural: Se utilizará la Valuación Fis	Nº 1792/99 de la D.G.) incluyen ndo 2 puntos para la primera pa de la C.G.) incluyendo punto au que indique el plano ción Fiscal Actualizada. cal Actualizada. á como honorario resultante el 1	cosla) \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592 kxiliar para la determina- \$ 1.078.592 + \$ 1.078.592	100000000000000000000000000000000000000





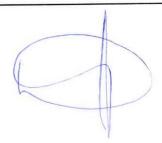
								RES. 1.412/25
C.T.P.B.A		Candinian		ANEXO II	FC= 6	6,00		
, DRUNES Rel	levamientos Topográficos Has.	y Geodésicos coef.	Vmin	N° PAF	Honorario		V	min = \$ 1.258.66
	7		\$ 1.258.662	4	\$ 1,343,095,61			
	10	1,30	\$ 1 636.260,60	4	\$ 1.746.024.30			
	25 50	1,30	\$ 2.127.138,78 \$ 2.658.923,48	4	\$ 2.269.831,59 \$ 2.837,289,48			
	100	1,20	\$ 2,656,923,48 \$ 3,190,706,17	4	\$ 3.404.747.38			
	150	1,20	\$ 3.828.849,80	4	\$ 4.085.696,88			
	200 250	1,25	\$ 4.786.062,26	4	\$ 5.107.121.08 \$ 6.383.901,35			
	300	1,25	\$ 5.982.577,82 \$ 7.478.222.27	4	\$ 7.979.876,67			
	400	1,25	\$ 9.347.777,84	4	\$ 9.974 845,84			
	500	1.25	\$ 11.684.722,30	4	\$ 12,468,557,30			
	600 700	1,20	\$ 14.021.666,76 \$ 16.405.350,11	4	\$ 14,962,268,77 \$ 17,505,854,45			
	800	1,14	\$ 18,702,099,13	4	\$ 19.956.674.07			
	900	1,13	\$ 21.133.372,01	4	\$ 22.551.041,70			
	1000	1,11	\$ 23,458,042,94	4	\$ 25.031.656,29			
	1200	1,10	\$ 25.803.847,23 \$ 28.384.231,95	4	\$ 27.534.821,93 \$ 30.288.304,11			
	1300	1,10	\$ 31.222.655,15	4	\$ 33,317,134,52			
	1400	1,10	\$ 34 344.920,68	4	\$ 36,648,847,99			
	1500	1,10	\$ 37.779.412,73 \$ 41.557.354,00	4	\$ 40.313.732,78 \$ 44.345.106,06			
Honorario M	linimo de Mensura Simple	\$ 1.258.662		-	\$45.50.100,00			
H°= Vmin	(Vmin/2)*(N-1) * 0,1 V(N+1)	)						
	ntos PAF Electromecánica y afines: (R y confección de planos e infor		1 02/02/00 correspond	e: f1 a 5 y f.10 a	12)			\$ 457.67
	esentación Técnica de fabrica		etidos a		Al valor del juego (s/do	cumentación		
pr	resión ( con o sin fuego)-				aplicará El Titulo V - Ar	.1° del Vademécum	21	(PxV) 1/3
	n de tanques y otros aparatos				H.P. =	155 + c. habilitante) y V≃ volum	21 en	(PAV) 1/3
	on documentación de respald n de calderas y otros aparato:				Donde: P = presion (ma: H.P. =	340 +	7	(PxS) 1/2
	on documentación de respaldo				Donde: P = presión (máx			
f 4 Eytanoida	de vida útil de tangues v -t	e aparatos a assei/	in funda:		S= Superficie intercamb	300 +	34	(PxV) 1/3
Extension	de vida útil de tanques y otro	aparatos a presion s	iii luego.		H.P. = Donde: P = presión (máx	300 + c. habilitante) y V= volum		030000 00000
	de vida útil de calderas y otro	s aparatos sometidos			H.P. =	780 +	16	(P x S) 1/2
a presión o								
Rehabilita	habilitación de Asesores y/o I ción de ascensor montacarga	wontacargas (correspo	onge a Proy-Direction-D	preccion Ejecutiv	va Cat 3ra o 5ta, según co	respondaj		
f.6.1.	Hasta 5 paradas	i,- caua uno.		es 2,5 x honorari	io minimo	2,5		\$ 825.00
f.6.2.	De 6 a 10 paradas			es 5 x honorario		5		\$ 1.650.00
f.6.3.	Más de 10 paradas			es 7 x honorario		7		\$ 2.310.00
	Honorario Mínimo: Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp	n incumbencias qué as = (Ci + 1) x VI x Tm cciones anuales por má ección, equivalente a 0,	sume la responsabilidad quina. 080 HM		ntacargas y/o Equipos E mpresa. Requerida por aut			
f.6.5.	Honorario Mínimo: Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipo B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr	n incumbencias qué as = (Ci + 1) x VI x Tm cciones anuales por má ección, equivalente a 0, as a cargo del profesio talaciones de Ascen rofesional con incumb	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. sores, Montacargas y encias que verifica la ca	técnica de la er lo Equipos Elev alidad del servici	mpresa. Requerida por aut vadores io de mantenimiento de los	oridad de aplicación	ormas	
f.6.5.	Honorario Mínimo: Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipo B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr	n incumbencias qué as = (Ci + 1) x VI x Tm cciones anuales por má ección, equivalente a 0, as a cargo del profesio talaciones de Ascen rofesional con incumb	sume la responsabilidad quina 080 HM onal. Isores, Montacargas y	técnica de la er lo Equipos Elev alidad del servici	mpresa. Requerida por aut vadores io de mantenimiento de los	oridad de aplicación	ormas 2349)xHM	
f.6.5.	Honorario Mínimo: Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada en Tm= Total de equipo B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la	n incumbencias qué as = (Ci + 1) x VI x Tm cciones anuales por má- sección, equivalente a 0, so a cargo del profesio- talaciones de Ascen- rofesional con incumb- s tareas profesionales e	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. sores, Montacargas y encias que verifica la ca n forma independiente, se	técnica de la er lo Equipos Elev alidad del servici	mpresa. Requerida por aut vadores io de mantenimiento de los	oridad de aplicación equipos de acuerdo a n		
1.6.5.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipo B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la	n incumbencias qué as = (Ci + 1) x VI x Tm ciciones anuales por má ección, equivalente a 0, os a cargo del profesio talaciones de Ascen rofesional con incumb is tareas profesionales e Hasta 10 cada uno:	quina. 080 HM onal. sores, Montacargas y, encias que verifica la c; n forma independiente, se o:	técnica de la er lo Equipos Elev alidad del servici	mpresa. Requerida por aut vadores io de mantenimiento de los	equipos de acuerdo a n  (N × 0,  (0,853+N)  (1,534+N)	2349)×HM :0,1496)×HM :0,1269)×HM	
1.6.5.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipc B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la 1.6.5.1. 1.6.5.2. 1.6.5.3. 1.6.5.4.	inicumbencias qué ai   = (Ci+1) x VI x Tim  = (Ci+1) x VI x Tim  ección, equivalente a 0,  as a cargo del profesio  talaciones de Ascen  foresional con incumb  is tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o:	l técnica de la er l'o Equipos Elev alidad del servici gún siguiente cua	vadores to de mantenimiento de los dro.	equipos de acuerdo a n  (N × 0,; (0,853+Nb  (1,534+Nb  (3,806+Nb	2349)xHM :0,1496)xHM :0,1269)xHM :0,0985)xHM	
1.6.5.	Honorario Minimo: CI= Cantidad de Inspe VI= Valor de cada insp Tm= Total de equipo B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la 1.6.5.1. 1.6.5.2. 1.6.5.3.	i incumbencias qué a e (Ci + 1) x VI x Tm ciciones anuales por má- ección, equivalente a 0, sa a cargo del profesio talaciones de Ascen ofesional con incumb s tareas profesionales e Hasta 10 cada uno: De 11 a 30 cada un De 31 a 80 cada un Más de 80, cada un	quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o: o: o: Reformas de Instalacion	l técnica de la er lo Equipos Elev alidad del servici gún siguiente cuar nes aprobadas: cor	vadores io de mantenimiento de los dro.	equipos de acuerdo a n (N × 0, (0,853+h) (1,534+h) (3,808+h) s Técnico (Titulo II Art.5° del C	2349)xHM :0,1496)xHM :0,1269)xHM :0,0985)xHM	
f.6.5.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipc B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.5.	i incumbencias qué a e (Ci + 1) x VI x Tm ciciones anuales por má- ección, equivalente a 0, sa a cargo del profesio talaciones de Ascen ofesional con incumb s tareas profesionales e Hasta 10 cada uno: De 11 a 30 cada un De 31 a 80 cada un Más de 80, cada un	quina. 080 HM 080 HM issars words, wo	lo Equipos Elevalidad del servicio alidad del servicio ggin siguiente cuan enes aprobadas: con abilitación y/o reha	vadores io de mantenimiento de los dro.  rresponde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e	equipos de acuerdo a n  (N x 0,; (0,853+N)  (1,534+N)  (3,806+N)  a Técnico (Título II Art.5" de Ic	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto abla anterior	
f.6.5.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipc B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la 1.6.5.1. 1.6.5.2. 1.6.5.3. 1.6.5.4.	i incumbencias qué a e (Ci + 1) x VI x Tm ciciones anuales por má- ección, equivalente a 0, sa a cargo del profesio talaciones de Ascen ofesional con incumb s tareas profesionales e Hasta 10 cada uno: De 11 a 30 cada un De 31 a 80 cada un Más de 80, cada un	quina. 080 HM onal. sores, Montacargas y encias que verifica la ci n forma independiente, se  0: 0: Reformas de instalacio Reformas de instalacio Reformas de instalacio	o Equipos Elev laidad del servici gún siguiente cua nes aprobadas: cor nabilitación y/o rehs nes aprobadas: p	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s	equipos de acuerdo a n (N x 0,; (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) s Técnico (Titulo II Art 5" del C	2349)xHM :0,1496)xHM :0,1269)xHM :0,0985)xHM :ecreto :abla anterior ectro-	
	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipc B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la 1.6.5.1. 1.6.5.2. 1.6.5.3. 1.6.5.4. 1.6.5.5.	i incumbencias qué ai ce (Ci + 1) x VI x Tm coiones anuales por má- ección, equivalente a 0, os a cargo del profesió talaciones de Ascen ofesional con incumb is tareas profesional con incumb is tareas profesional con de du como de la 11 a 30 cada un De 31 a 80 cada un Más de 80, cada un 69	quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o: o: Reformas de instalacio 64465, inc. a, b y c) másalacio Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, co	lo Equipos Elev lo Equipos Elev latidad del servici gún siguiente cua- mes aprobadas: con mabilitación y/o rehi pones aprobadas: p mes aprobadas a la tar	vadores io de mantenimiento de los dro.  rresponde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e	equipos de acuerdo a n (N x 0,; (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) s Técnico (Titulo II Art 5" del C	2349)xHM :0,1496)xHM :0,1269)xHM :0,0985)xHM :ecreto :abla anterior ectro-	£ 220,000
Nota: Se d	Honorario Minimo Ci= Carvidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipc B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la 1,6.5.1. 1,6.5.2. 1,6.5.3. 1,6.5.4. 1,6.5.5. 1,6.5.6.  deberá respetar el Monto Mi	in incumbencias qué a:  (Ci + 1) x VI x Tm  cociones anuales por má- ección, equivalente a 0, sa a cargo del profesio- talaciones de Ascen rofesional con incumb s tareas profesionales e Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un	quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o: o: Reformas de instalacio 64465, inc. a, b y c) másalacio Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, co	lo Equipos Elev lo Equipos Elev latidad del servici gún siguiente cua- mes aprobadas: con mabilitación y/o rehi pones aprobadas: p mes aprobadas a la tar	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s	equipos de acuerdo a n (N × 0,/ (0,853+Nb (1,534+Nb) (3,806+N) (3,806+N) (4,606+N) (5,806+N) (6,806+N) (7,648) (7,648) (7,648)	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto abla anterior ectro- interior	\$ 330.000
Nota: Se d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentos, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid	in incumbencias qué a:  (Ci + 1) x VI x Tm  cociones anuales por má- ección, equivalente a 0, sa a cargo del profesio- talaciones de Ascen rofesional con incumb s tareas profesionales e Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un	quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o: o: Reformas de instalacio 64465, inc. a, b y c) másalacio Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, co	lo Equipos Elev lo Equipos Elev latidad del servici gún siguiente cua- mes aprobadas: con mabilitación y/o rehi pones aprobadas: p mes aprobadas a la tar	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s	equipos de acuerdo a n (N × 0,/ (0,853+Nb (1,534+Nb) (3,806+N) (3,806+N) (4,606+N) (5,806+N) (6,806+N) (7,648) (7,648) (7,648)	2349)xHM :0,1496)xHM :0,1269)xHM :0,0985)xHM :ecreto :abla anterior ectro-	\$ 330.000
Nota: Se d 1.7. Efluentes g 1.9. Puentes gr	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. 1.6.5.6. deberá respetar el Monto Mil gaseosos, sólidos o semisólid rúas, Cada Uno:	inicumbencias qué ai cici+ 1) x VI x Tm cciones anuales por má- ección, equivalente a 0, os a cargo del profesio talaciones de Ascen rofesional con incumb is tareas profesional con incumb is tareas profesionales e Hasta 10 cada uno De 11 a 30 cada un De 31 a 80 cada un Más de 80, cada un 69	quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o: o: Reformas de instalacio 64465, inc. a, b y c) másalacio Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, co	lo Equipos Elev lo Equipos Elev latidad del servici gún siguiente cua- mes aprobadas: con mabilitación y/o rehi pones aprobadas: p mes aprobadas a la tar	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s	equipos de acuerdo a n (N × 0,/ (0,853+Nb (1,534+Nb) (3,806+N) (3,806+N) (4,606+N) (5,806+N) (6,806+N) (7,648) (7,648) (7,648)	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto abla anterior ectro- interior	
Nota: Se d 1.7. Effuentes g 1.9. Puentes gr 1.9.1.	Honorario Minimo Ci= Carridad de inspe Tim= Total de equipc B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la 1.6.5.1. 1.6.5.2. 1.6.5.3. 1.6.5.4. 1.6.5.5. 1.6.5.6  deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas, Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2.5 to  Hasta 5 m y/o 2.5 to	in incumbencias qué ai c (Ci + 1) x VI x Tm cociones anuales por má ección, equivalente a 0, sa a cargo del profesio talaciones de Ascenofesional con incumb s tareas profesionales e taleas profesionales e 1 hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un De 31 a 80 cada un Más de 80, cada un 69 cada un 169 cada uno:	quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o: o: Reformas de instalacio 64465, inc. a, b y c) másalacio Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, co	lo Equipos Elev lo Equipos Elev latidad del servici gún siguiente cua- mes aprobadas: con mabilitación y/o rehi pones aprobadas: p mes aprobadas a la tar	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s	equipos de acuerdo a n (N × 0,/ (0,853+Nb (1,534+Nb) (3,806+N) (3,806+N) (4,606+N) (5,806+N) (6,806+N) (7,648) (7,648) (7,648)	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto abla anterior ectro- interior	\$ 495.00
Nota: Se d 1.7. Effuentes g 1.9. Puentes gr 1.9.1.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas Cada Uno: Hasta 10 m y/o 2.5 to Hasta 10 m y/o 2.5 to	inicumbencias qué ai c (Ci + 1) x VI x Tm cociones anuales por má ección, equivalente a 0, os a cargo del profesio tatalaciones de Ascen ofesional con incumb si tareas profesionales e Hasta 10 cada uno: De 11 a 30 cada un Más de 80, cada un Más de 80, cada un comito de comito	quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o: o: Reformas de instalacio 64465, inc. a, b y c) másalacio Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, co	lo Equipos Elev lo Equipos Elev latidad del servici gún siguiente cua- mes aprobadas: con mabilitación y/o rehi pones aprobadas: p mes aprobadas a la tar	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s	equipos de acuerdo a n (N × 0,/ (0,853+Nb (1,534+Nb) (3,806+N) (3,806+N) (4,606+N) (5,806+N) (6,806+N) (7,648) (7,648) (7,648)	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto abla anterior ectro- interior	
Nota: Se d 1.7. Efluentes g 1.9. Puentes g 1.9.1, 1.9.2, 1.9.3, 1.9.3	Honorario Minimo Ci= Carvidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipc B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la 1,6.5.1. 1,6.5.2. 1,6.5.3. 1,6.5.4. 1,6.5.5. 1,6.5.6  deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas. Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 tor Mayor de 10 m y/o 5 tor Deriódica de tanques y otros	in incumbencias qué a      (Ci + 1) x VI x Tm  cociones anuales por má- rección, equivalente a 0,  sa cargo del profesio  talaciones de Ascen refesional con incumb  s tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  68  Inimo indicado para  los c/item	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. osores, Montacargas y, encias que verifica la cr n forma independiente, se o: o: o: o: Reformas de instalacio 64/65, inc.a, b y c) más la ! Reformas de instalacio mecânica, el Proyecto, co Cualquier Tarea Profe	lo Equipos Elev lo Equipos Elev latidad del servici gún siguiente cua- mes aprobadas: con mabilitación y/o rehi pones aprobadas: p mes aprobadas a la tar	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s	equipos de acuerdo a n (N × 0,/ (0,853+Nb (1,534+Nb) (3,806+N) (3,806+N) (4,606+N) (5,806+N) (6,806+N) (7,648) (7,648) (7,648)	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto abla anterior ectro- interior	\$ 495.00 \$ 825.00
Nota: Se d 1.7. Efluentes g 1.9. Puentes g 1.9.1, 1.9.2, 1.9.3, 1.10 inspección 1.11 inspección	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada inspe Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid roas,- Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 to Hasta 10 m ylo 5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otros periódica calderas y otros	incumbencias qué a  (Ci + 1) x VI x Tm  cotiones anuales por má- cección, equivalente a 0,  so a cargo del professio  so a cargo del professio  so tarace profesionale con incumb  so tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  Ges  inimo indicado para  los c/item  n  1. 5 ton.  aparatos a presión si  sa paratos	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se  o: o: o: o: o: d4/65, nc.a, b y c) más la Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, co Cualquier Tarea Profe  in fuego: on fuego:	técnica de la er  To Equipos Elev  alidad del servici gün siguiente cua-  nes aprobadas: cor  nabilitación y/o reh  pones aprobadas: por  nes aprobadas: por  nabilitación y/o reh  sons aprobadas: por  nabilitación y/o reh  nabilitación y/o	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s res de proy , mas la habilitación )	equipos de acuerdo a n (N x 0,; (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) s Técnico (Titulo II Art.5" del t irmismo honoramo, según tabla « //o rehabilitación, según tabla «	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM eccreto biblio anterior ectro- interior	\$ 495.00 \$ 825.00
Nota: Se d 1.7. Efluentes g 1.9. Puentes g 1.9.1. [1.9.2. ] 1.9.2. [1.9.3. ] 1.10 Inspección 1.11 Inspección 1.12 Agrupamie	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentos, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro ento de aparatos en una misn [id = 1.12 (N) - 1.1	in incumbencias qué a      (Ci + 1) x VI x Tm  cociones anuales por má- rección, equivalente a 0,  so a cargo del profesio  talaciones de Ascen refesional con incumb  s tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  68  company de la company de la  company de la	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o: o: o: Reformas de Instalacio 64/65, Inc.a, b y c) más la l Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, co Cualquier Tarea Profe n fuego: o fuego: de reducción del honori de reducción del honori	técnica de la er  lo Equipos Elev alidad del servici gun siguiente cua- mes aprobadas: cor mabilitación y/o rehi mes aprobadas: po presponderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s res de proy , mas la habilitación y H.P.= H.P.=	equipos de acuerdo a n  (N × 0,  (0,853+N)  (1,534+N)  (3,806+N)  a Técnico (Titudo II Art.5" de II il mismo honorario), según telia //o rehabilitación, según tabla iI H=HM	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto ubla anterior ectro- unterior	\$ 495.00 \$ 825.00
Nota: Se d 1.7. Efluentes g 1.9. Puentes g 1.9.1. 1.9.2. 1.9.2. 1.11 inspección 1.12 Agrupamie Apl AI H.P. fina	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspec Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. 1.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas, Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2,5 to Hasta 10 m ylo 5 tor Mayor de 10 m ylo 2 1 periódica de tanques y otros 1 periódica de tanques y otros 1 periódica de calderas y otros ento de aparatos en una miss Id = 1.12 (N) - 1.1	in incumbencias qué a      (Ci + 1) x VI x Tm  cociones anuales por má- rección, equivalente a 0,  so a cargo del profesio  talaciones de Ascen refesional con incumb  s tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  68  company de la company de la  company de la	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. sores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se o: o: o: Reformas de Instalacio 64/65, Inc.a, b y c) más la l Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, co Cualquier Tarea Profe n fuego: o fuego: de reducción del honori de reducción del honori	I técnica de la er  lo Equipos Elev  la dad del servici gún siguiente cua  nes aprobadas: cor  nabilitación y/o rehs  nes aprobadas: por  responderá a la tar  sional a)  ario:  donde N = nº de	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s res de proy , mas la habilitación y H.P.= H.P.=	equipos de acuerdo a n  (N × 0,  (0,853+N)  (1,534+N)  (3,806+N)  a Técnico (Titudo II Art.5" de II il mismo honorario), según telia //o rehabilitación, según tabla iI H=HM	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto ubla anterior ectro- unterior	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50
Nota: Se d 1.7. Efluentes ( 1.9. Puentes ( 1.9. Puentes ( 1.9. 2. 1.9. 2. 1.9. 2. 1.10 Inspección 1.11 Inspección 1.12 Agrupamie Apl Al H.P. fina 3) Dirección T. En relaciór	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada inspe Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel privigentos, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisódir roas, Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2,5 to Hasta 10 m ylo 5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y ofros periódica de cadderas y otros	inicumbencias qué a      (Ci + 1) x VI x Tm  cociones anuales por má  cociones anuales      Hasta 10 cada uno:      De 11 a 30 cada uno:      De 31 a 80 cada uno:      De 31 a 80 cada uno:      Se      Se	sume la responsabilidad quina.  080 HM  080 HM  osores, Montacargas y, encias que verifica la cr n forma independiente, se  0:  0:  Reformas de Instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la l Reformas de instalacio (Cualquier Tarea Profe  In fuego: on fuego: on fuego: on fuego: de los H.P. de los apa	técnica de la er  lo Equipos Elev alidad del servici gun siguiente cua- mes aprobadas: cor mabilitación y/o rehi mes aprobadas: po presponderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s res de proy , mas la habilitación y H.P.= H.P.=	equipos de acuerdo a n  (N × 0,  (0,853+N)  (1,534+N)  (3,806+N)  a Técnico (Titudo II Art.5" de II il mismo honorario), según telia //o rehabilitación, según tabla iI H=HM	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto ubla anterior ectro- unterior	\$ 495.00 \$ 825.00
Nota: Se d f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1, f.9.2, f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina d) Dirección T. En redación Dirección d Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1, f.6.5.2, f.6.5.3, f.6.5.4, f.6.5.5, f.6.5.5, f.6.5.6 deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas, Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 tor Mayor de 10 m ylo 2 i periódica de tanques y otros i periódica de tanques y otros i periódica de calderas y otros ento de aparatos en una misn lid = 1.12 (N) - 1. ilicar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de cifecnica de Empresa: nal Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg	i incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina.  080 HM  onal.  sores, Montacargas y  encias que verifica la cr  n forma independiente, se  o:  o:  o:  o:  Reformas de instalacio 64/85, inc.a, b y c) más la Reformas de instalacio mecánica, el Proyecto, cc  Cualquier Tarea Profe  in fuego: on fuego: de reducción del honor  de los H.P. de los apa  Aires y otros al/mes	técnica de la er  lo Equipos Elev alidad del servici gun siguiente cua- mes aprobadas: cor mabilitación y/o rehi mes aprobadas: po presponderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma	vadores o de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s res de proy , mas la habilitación y H.P.= H.P.=	equipos de acuerdo a n  (N × 0,  (0,853+N)  (1,534+N)  (3,806+N)  a Técnico (Titudo II Art.5" de II il mismo honorario), según telia //o rehabilitación, según tabla iI H=HM	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM ecreto ubla anterior ectro- unterior	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50
Nota: Se d  f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1. f.9.2. f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie  Al H.P. fina D Dirección T. En relaciór	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro entre de aparatos en una mism [id = 1,12 (N) - 1] licar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de fecnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg Dirección de Servicio de le Servicio de Bigiene y Seg	in incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. 080 HM onal. 080 HM encias que verifica la cr n forma independiente, se 0: 0: 0: 0: Reformas de instalacio 64/65, inc.a, b y c) más la 1 Reformas de instalacio medina, el Proyecto, co Cualquier Tarea Profe  on fuego: on fuego: de reducción del honor de los H.P. de los apa Aires y otros al/mes uridad de Trabajo	técnica de la er lo Equipos Elevalidad del servici gun siguiente cuar mes aprobadas: cor mabilitación y/o reha mes aprobadas: po mes aprob	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e are el caso, que los Municipios se de proy, mas la habilitación (h.P.= H.P.= aparatos>= 3 individual.	equipos de acuerdo a n  (N x 0, (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) (3,806+N) (4 mismo honorario), según te id mismo honorario), según te H=HM	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM becreto table anterior ectro- interior *1,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3 + 5 (PxS)1/2	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50
Nota: Se d f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1, f.9.2, f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina ) Dirección T. En relación Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro entre de aparatos en una mism [id = 1,12 (N) - 1] licar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de fecnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg Dirección de Servicio de le Servicio de Bigiene y Seg	in incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. osores, Montacargas yi encias que verifica la ci n forma independiente, se  0: 0: 0: 0: Reformas de Instalacio 64/65, nc.a, b y c) más la Reformas de Instalacio mecánica, el Proyecto, co Cualquier Tarea Profe  In fuego: on fuego: de reducción del honor de los H.P. de los apa Aires y otros al/mes uridad de Trabajo ivadas, conforme a la s uridad de Trabajo ivadas, conforme a la s	To Equipos Elevalidad del servici gin siguiente cual mes aprobadas: cor nabilitación y/o reha mes aprobadas: por nabili	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e are el caso, que los Municipios se de proy, mas la habilitación (h.P.= H.P.= aparatos>= 3 individual.	equipos de acuerdo a n  (N x 0; (0,853+N)  (1,534+N)  (3,806+N)  (2,806+N)  (3 irribulo II Art 5' del E  Irribimo honorano), según tabla:  H=HM  100  160	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM becreto table anterior ectro- interior *1,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3 + 5 (PxS)1/2	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 924.00 Valor Mensual
Nota: Se d f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1, f.9.2, f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina ) Dirección T. En relación Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro entre de aparatos en una mism [id = 1,12 (N) - 1] licar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de fecnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg Dirección de Servicio de le Servicio de Bigiene y Seg	in incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. 080 HM onal. 080 HM encias que verifica la cr n forma independiente, se 0: 0: 0: 0: Reformas de instalacio 64/65, inc.a, b y c) más la 1 Reformas de instalacio medina, el Proyecto, co Cualquier Tarea Profe  on fuego: on fuego: de reducción del honor de los H.P. de los apa Aires y otros al/mes uridad de Trabajo	técnica de la er  to Equipos Elev alidad del servici gün siguiente cua  nes aprobadas: cor nabilitación y/o rehr nes aprobadas: po responderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma 2508	vadores o de mantenimiento de los dro.  rresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con o ara el caso, que los Municipios sea de proy., mas la habilitación y  H.P.= H.P.= a paratos>= 3 individual.	equipos de acuerdo a n  (N x 0, (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) (3,806+N) (imismo honorario), según tabla i recinico (Título il Art.5° del El imismo honorario), según tabla i H=HM  100 160	2349)xHM (0,1496)xHM (0,1269)xHM (0,1269)xHM (0,0985)xHM (0,0985)x	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 924.00 Valor Mensual Minimo \$
Nota: Se d f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1, f.9.2, f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina ) Dirección T. En relación Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro entre de aparatos en una mism [id = 1,12 (N) - 1] licar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de fecnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg Dirección de Servicio de le Servicio de Bigiene y Seg	in incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina.  080 HM  080 HM  osores, Montacargas y, encias que verifica la cr n forma independiente, se  0:  0:  0:  Reformas de Instalacio 164/65, nc.a, b y c) más la 1 Reformas de instalacio 164/65, nc.a, b y c) más la 1 Re	técnica de la er  to Equipos Elev alidad del servici gün siguiente cua  nes aprobadas: cor nabilitación y/o rehr nes aprobadas: pu responderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma 2508	vadores to de mantenimiento de los dro.  Tresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con e ara el caso, que los Municipios s rea de proy , mas la habilitación y  H.P.= H.P.= a aparatos>= 3 individual.	equipos de acuerdo a n  (N x 0; (0,853+N)  (1,534+N)  (3,806+N)  (3,806+N)  (a tribulo II At 5' del C  irmismo honorano), según tabla:  H=HM  100  160  Valor Mínimo =  Valor  para	2349)xHM  0,1496)xHM  0,1496)xHM  0,1269)xHM  0,0985)xHM  secreto belia anterior ectro- ectro- interior  11,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3  + 5 (PxS)1/2  Minimo H  aportes 11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 924.00 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925
Nota: Se d  f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1. f.9.2. f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina Dirección T. En relación Dirección Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro entre de aparatos en una mism [id = 1,12 (N) - 1] licar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de fecnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg Dirección de Servicio de le Servicio de Bigiene y Seg	in incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. 080 HM onal. 080 HM encias que verifica la cr n forma independiente, se 0: 0: 0: 0: Reformas de instalacio 64/65, inc.a, b y c) más la 1 Reformas de instalacio medalina, el Proyecto, co Cualquier Tarea Profe  cualquier Tarea Profe de reducción del honor de los H.P. de los apa Aires y otros al/mes uridad de Trabajo ividads, conforme a la s la Obra	técnica de la er  to Equipos Elev alidad del servici gün siguiente cua  nes aprobadas: cor nabilitación y/o rehr nes aprobadas: pu responderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma 2508	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e are el caso, que los Municiplos sea de proy, mas la habilitación y H.P.= H.P.= aparatos>= 3 individual.	equipos de acuerdo a n  (N × 0,/ (0,853+Nb (1,534+Nb) (1,534+Nb) (3,806+Nb) s Técnico (Titulo II Art.5" del fi mismo honorano), según tabla / r/o rehabilitación, según tabla / H=HM  100 160 160	2349)xHM  0,1496)xHM  0,1269)xHM  0,1269)xHM  0,0985)xHM  ecreto  abilia anterior  ectro- interior  +12 (PxV)1/3  + 5 (PxS)1/2  Minimo H  aportes  11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875
Nota: Se d f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1, f.9.2, f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina ) Dirección T. En relación Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro entre de aparatos en una mism [id = 1,12 (N) - 1] licar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de fecnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg Dirección de Servicio de le Servicio de Bigiene y Seg	in incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. 080 HM onal. 080 General Montacargas y encias que verifica la cr n forma independiente, se 0: 0: 0: 0: Reformas de Instalacio 64/65, nc. a, b y c) más la l Reformas de Instalacio medanca, el Proyecto, cc Cualquier Tarea Profe  n fuego: on fuego: de reducción del honor.  de los H.P. de los apa Aires y otros al/mes uridad de Trabajo vivadas, conforma a la s Nº de operarios de la obra 1 a 15	técnica de la er  to Equipos Elev alidad del servici gün siguiente cua  nes aprobadas: cor nabilitación y/o rehr nes aprobadas: pu responderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma 2508	vadores to de mantenimiento de los dro.  rresponde a las tareas de Inform abilitación (consideradas con o ara el caso, que los Municiplos sea de proy, mas la habititación ;  H.P.= H.P.= individual.	equipos de acuerdo a n  (N x 0, (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) (3,806+N) (3,806+N) (4,640-N) (5,640-N) (6,640-N) (7,640-N) (7,6	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0985)xHM becreto bable anterior ectro- interior  11,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3 + 5 (PxS)1/2  Minimo H aportes 11,550 11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750
Nota: Se d f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1, f.9.2, f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina ) Dirección T. En relación Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro entre de aparatos en una mism [id = 1,12 (N) - 1] licar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de fecnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg Dirección de Servicio de le Servicio de Bigiene y Seg	in incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina. 080 HM	técnica de la er  to Equipos Elev alidad del servici gün siguiente cua  nes aprobadas: cor nabilitación y/o rehr nes aprobadas: pu responderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma 2508	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con eara el caso, que los Municipios sea de proy., mas la habilitación (h.P.= H.P.= H.P.= 1.2) aparatos>= 3 individual.	equipos de acuerdo a n  (N x 0,; (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) (3,806+N) (3,806+N) (4,534+N) (5,806+N) (7,534+N) (7,534+N) (8,806+N) (8,806+N) (9,806+N) (9,806+N) (1,534+N) (1,	2349)xHM  0,1496)xHM  0,1496)xHM  0,1269)xHM  0,0985)xHM  recreto  bubba anterior ectro- interior  11,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3  + 5 (PxS)1/2  Minimo H  aportes 11,550  11,550  11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625
Nota: Se d f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1, f.9.2, f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina ) Dirección T. En relación Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro entre de aparatos en una mism [id = 1,12 (N) - 1] licar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de fecnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg Dirección de Servicio de le Servicio de Bigiene y Seg	in incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina.  080 HM  080 HM  osores, Montacargas y, encias que verifica la cr n forma independiente, se  0:  0:  0:  Reformas de Instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la 7  Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la 7  Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la 7  Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la 7  Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la 7  Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la 7  Reformas de instalacio (74/65, nc.a, b y c) más la 7  Reformas de instalac	técnica de la er  to Equipos Elev alidad del servici gün siguiente cua  nes aprobadas: cor nabilitación y/o rehr nes aprobadas: pu responderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma 2508	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con eara el caso, que los Municipios sea de proy., mas la habilitación (h.P.= H.P.= H.P.= 13,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1	vequipos de acuerdo a n  (N × 0, (0.853+Nb (1,534+Nb (1,534+Nb) (3,806+Nb) s Técnico (Titulo il Art.5" del t imismo honorano), según tabla de tra de si t/o rehabilitación, según tabla del trade de	2349)xHM  0,1496)xHM  0,1496)xHM  0,1269)xHM  0,0985)xHM  secreto bubble anterior ectro- interior  11,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3  + 5 (PxS)1/2  Minimo H  aportes 11,550 11,550 11,550 11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250
Nota: Se d f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1, f.9.2, f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina ) Dirección T. En relación Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisolid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Hasta 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de calderas y otro entre de aparatos en una mism [id = 1,12 (N) - 1] licar sobre un monto total r al se aplicará el coeficiente de fecnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de le Servicio de Higiene y Seg Dirección de Servicio de le Servicio de Bigiene y Seg	in incumbencias qué a	sume la responsabilidad quina. 080 HM onal. 080 HM onal. 080 HM oral.	técnica de la er  to Equipos Elev alidad del servici gün siguiente cua  nes aprobadas: cor nabilitación y/o rehr nes aprobadas: pu responderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma 2508	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con cara el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación y H.P.= H.P.= individual.	vequipos de acuerdo a n  (N × 0, (0.853+Nb (1,534+Nb (1,534+Nb) (3,806+Nb) s Técnico (Titulo il Art.5" del t imismo honorano), según tabla de tra de si t/o rehabilitación, según tabla del trade de	2349)xHM  0,1496)xHM  0,1496)xHM  0,1269)xHM  0,0985)xHM  recreto  bubba anterior ectro- interior  11,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3  + 5 (PxS)1/2  Minimo H  aportes 11,550  11,550  11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625
Nota: Se d  f.7. Efluentes g f.9. Puentes gr f.9.1. f.9.2. f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie  Apl AI H.P. fina Dirección T En relaciór h.1.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspecto de ins Se refieror a equel pr vigentos, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.6.  1.6.5.6  deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas, - Cada Uno: Hasta 5 m y/o 2,5 to Hasta 10 m y/o 5 to Mayor de 10 m y/o 5 to periódica de tanques y otros periódica de teceficiente de fécnica de Empresa: n al Registro de Licitadores de lo Servicio de Higiene y Seg lor para obras en const	in incumbencias qué ai c (Ci + 1) x VI x Tm cociones anuales por má ección, equivalente a 0, so a cargo del profesio talaciones de Ascen ofesional con incumb is tareas profesionales e Hasta 10 cada uno: De 11 a 30 cada un De 31 a 80 cada un Más de 80, cada un Más de 80, cada un minimo indicado para los critem e la companio de la planta. Coeficiente 80 esultado de la suma actualización e la Pcia. De Buenos puridade Higieros o procesos procesos procesos e la proceso proceso de la companio de la proceso de la proceso de la companio de la proceso de l	sume la responsabilidad quina.  080 HM  080 HM  onal.  osores, Montacargas y, encias que verifica la cr.  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/10 el inst	i técnica de la er lo Equipos Elev alidad del servici gun siguiente cua mes aprobadas: cor mabilitación y/o reha mes aprobadas: po mes apr	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con eara el caso, que los Municipios sea de proy., mas la habilitación (h.P.= H.P.= H.P.= 13,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1	vequipos de acuerdo a n  (N × 0, (0.853+Nb (1,534+Nb (1,534+Nb) (3,806+Nb) s Técnico (Titulo il Art.5" del t imismo honorano), según tabla de tra de si t/o rehabilitación, según tabla del trade de	2349)xHM  0,1496)xHM  0,1496)xHM  0,1269)xHM  0,0985)xHM  secreto bubble anterior ectro- interior  11,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3  + 5 (PxS)1/2  Minimo H  aportes 11,550 11,550 11,550 11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250
Nota: Se d f.7. Efluentes g f.9. Puentes g f.9.1, f.9.2, f.9.3. f.10 Inspección f.11 Inspección f.12 Agrupamie Al H.P. fina ) Dirección T. En relación Dirección d	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de Carderas y otros	inicumbencias qué a  (Ci + 1) x VI x Tm  cciones anuales por má  ección, equivalente a 0,  so a cargo del profesió  so a cargo del profesió  so tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  Más de 80, cada un  68  68  69  60  60  60  60  60  60  60  60  60  60	sume la responsabilidad quina.  080 HM  080 HM  onal.  sorres, Montacargas yi encias que verifica la cri  ori  ori  ori  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  Reformas de Instalacion  64/65, nc. a, b y c) más la l  86/65, nc. a, b y c) más la l  87/65, nc. a, b y c) más la l  87/65, nc. a, b y c) más la l  88/65, nc. a, b y c) más l  88/65, nc. a, b y c) más l  88/65, nc. a, b y c	técnica de la er  lo Equipos Elev alidad del servici gun siguiente cua  mes aprobadas: cor nabilitación y/o reh ones aprobadas: pa mes apportante pa mes aprobadas: pa mes apportante pa mes app	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con cara el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habitación ;  H.P.= H.P.= a paratios>= 3 individual.  t. minimas de	equipos de acuerdo a n  (N x 0; (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) (3,806+N) (1 fixtulo III At 5' del E irmismo honorano), según tabla ir tecnico (Titulo III At 5' del E irmismo honorano), según tabla H=HM  100 160  Valor Mínimo =  Valor  para \$ 5; \$ 5; \$ 5; \$ 5;	2349)xHM  0,1496)xHM  0,1496)xHM  0,1269)xHM  0,0985)xHM  becreto becreto becreto  -1,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3  + 5 (PxS)1/2  Minimo H  aportes  11,550  11,550  11,550  11,550  11,550  11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 \$ 924.00 \$ 924.00 \$ 1.550 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250 \$ 5.552.800
Nota: Se d  1.7. Efluentes g  1.9. Puentes gr  1.9.1. 1.9.2. 1.9.3. 1.10 inspección 1.11 inspección 1.12 Agrupamie  Apl AI H.P. fina Dirección T En relaciór  h.1.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de Carderas y otros	inicumbencias qué a  (Ci + 1) x VI x Tm  cciones anuales por má  ección, equivalente a 0,  so a cargo del profesió  so a cargo del profesió  so tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  Más de 80, cada un  68  68  69  60  60  60  60  60  60  60  60  60  60	sume la responsabilidad quina.  080 HM  080 HM  osores, Montacargas y, encias que verifica la crin forma independiente, se o:  0:  0:  Reformas de Instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la l'Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la l'Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la l'Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la l'Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la l'Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la l'Reformas de instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la l'Area Profector de l'Area Profector de l'Area Profector de la contra la	técnica de la er  to Equipos Elev alidad del servici gün siguiente cua  nes aprobadas: cor nabilitación y/o reh nes aprobadas: pu responderá a la tar sional a)  ario: donde N = nº de aratos en forma 2508  iguiente Tabla:	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e are el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación y h.P.=  a aparatos>= 3  individual.  t. minimas de mensuales  13,5  22,5  45  67,5  135  176	equipos de acuerdo a n  (N × 0, (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) s Técnico (Titulo II Art.5" de II si mismo honorario), según la limismo honorario), según la Valor Mínimo =  Valor Mínimo =  Valor Mínimo =  S S S S S S Valor Mínimo =	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0,985)xHM becreto bable anterior ectro- unterior  11,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3 + 5 (PxS)1/2  Minimo H aportes 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 \$ 924.00 Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250 \$ 5.552.800
Nota: Se d  1.7. Efluentes g  1.9. Puentes gr  1.9.1. 1.9.2. 1.9.3. 1.10 Inspección 1.11 Inspección 1.12 Agrupamie  Apl AI H.P. fina Dirección T En relaciór  Dirección d  h.1.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de Carderas y otros	inicumbencias qué a  (Ci + 1) x VI x Tm  cciones anuales por má  ección, equivalente a 0,  so a cargo del profesió  so a cargo del profesió  so tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  Más de 80, cada un  68  68  69  60  60  60  60  60  60  60  60  60  60	sume la responsabilidad quina.  080 HM  080 HM  onal.  osores, Montacargas y, encias que verifica la crin forma independiente, se o:  0:  0:  0:  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) más la 1  reformas de instalacione4/65, inc.a, b y c) con incepto de la selectiva del selectiva de la selectiva del sele	To Equipos Elevalidad del servici giún siguiente cuar consistencia del servici giún siguiente cuar consistencia y or responderá a la tarsional a)  ario: donde N = nº de arratos en forma 2508	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e are el caso, que los Municipios sea de proy. mas la habilitación y individual.  t. minimas de mensuales 13,5 22,5 45 67,5 135 176	equipos de acuerdo a n  (N x 0, (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) (3,806+N) (4,634+N) (4,634+N) (4,634+N) (4,634+N) (4,634+N) (4,634+N) (5,646+N) (6,646+N) (7,646+N) (7,6	2349)xHM (0,1496)xHM (0,1269)xHM (0,1269)xHM (0,0985)xHM (0,0985)x	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 426.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250 \$ 5.552.800
Nota: Se d  1.7. Efluentes g  1.9. Puentes gr  1.9.1. 1.9.2. 1.9.3. 1.10 Inspección 1.11 Inspección 1.12 Agrupamie  Apl AI H.P. fina Dirección T En relaciór  Dirección d  h.1.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de Carderas y otros	inicumbencias qué a  (Ci + 1) x VI x Tm  cciones anuales por má  ección, equivalente a 0,  so a cargo del profesió  so a cargo del profesió  so tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  Más de 80, cada un  68  68  69  60  60  60  60  60  60  60  60  60  60	sume la responsabilidad quina.  080 HM  onal.  sorres, Montacargas yi encias que verifica la cr.  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o	To Equipos Elevalidad del servici giún siguiente cuar consistencia del servici giún siguiente cuar consistencia y or responderá a la tarsional a)  ario: donde N = nº de arratos en forma 2508	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con o ara el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habitación ;  H.P.= H.P.= a paratios>= 3 individual.  t. minimas de mensuales 13,5 22,5 45 67,5 135 176	vequipos de acuerdo a n  (N × 0, (0.853+Nb (1,534+Nb (1,534+Nb (1,534+Nb) (1,	2349)xHM  10,1496)xHM  10,1269)xHM  10,1269)xHM  10,1269)xHM  10,0985)xHM  10,0985)xHM  10,0985)xHM  11,560-11,550  11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250 \$ 6.552.800 Valor Mensual Minimo \$
Nota: Se d  1.7. Efluentes gr 1.9. Puentes gr 1.9.1. 1.9.2. 1.9.3. 1.10 Inspección 1.11 Inspección 1.12 Agrupamie Apl AI H.P. fina Dirección T En relaciór b) Dirección d h.1.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de Carderas y otros	inicumbencias qué a  (Ci + 1) x VI x Tm  cciones anuales por má  ección, equivalente a 0,  so a cargo del profesió  so a cargo del profesió  so tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  Más de 80, cada un  68  68  69  60  60  60  60  60  60  60  60  60  60	sume la responsabilidad quina.  080 HM  080 HM  osores, Montacargas y, encias que verifica la cr n forma independiente, se  0:  0:  Reformas de Instalacio (64/65, nc.a, b y c) más la 1  Reformas de instalacio (	To Equipos Elevalidad del servici giún siguiente cuar consistencia del servici giún siguiente cuar consistencia y or responderá a la tarsional a)  ario: donde N = nº de arratos en forma 2508	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e are el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación y h.P.=    H.P.=   H.P.=     aparatos>= 3     individual.	vequipos de acuerdo a n  (N × 0, (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) (3,806+N) (a imismo honorario), según table i mismo honorario, según table i mis	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0,985)xHM becreto bable anterior ectro- unterior  11,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3 + 5 (PxS)1/2  Minimo H aportes 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550 11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250 \$ 6.552.800 Valor Mensual Minimo \$ \$ 426.925
Nota: Se d  1.7. Efluentes gr 1.9. Puentes gr 1.9.1. 1.9.2. 1.9.3. 1.10 Inspección 1.11 Inspección 1.12 Agrupamie Apl AI H.P. fina Dirección T. En relaciór h. Dirección d h.1.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de Carderas y otros	inicumbencias qué a  (Ci + 1) x VI x Tm  cciones anuales por má  ección, equivalente a 0,  so a cargo del profesió  so a cargo del profesió  so tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  Más de 80, cada un  68  68  69  60  60  60  60  60  60  60  60  60  60	sume la responsabilidad quina.  080 HM  onal.  osores, Montacargas y, encias que verifica la cr n forma independiente, se  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o	To Equipos Elevalidad del servici giún siguiente cuar consistencia del servici giún siguiente cuar consistencia y or responderá a la tarsional a)  ario: donde N = nº de arratos en forma 2508	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e are el caso, que los Municiples sea de proy, mas la habilitación y H.P.=  H.P.=  aparatos>= 3  individual.  t. minimas de mensuales  13,5  22,5  45  67,5  136  176	equipos de acuerdo a n  (N x 0,1 (0,853+N) (1,534+N) (3,806+N) (3,806+N) (3,806+N) (4,640) (4,640) (5,640) (5,640) (7,	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0,985)xHM increase inc	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250 \$ 6.552.800 Valor Mensual Minimo \$
Nota: Se d  1.7. Efluentes gr 1.9. Puentes gr 1.9.1. 1.9.2. 1.9.3. 1.10 Inspección 1.11 Inspección 1.12 Agrupamie Apl AI H.P. fina Dirección T. En relaciór h. Dirección d h.1.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de Carderas y otros	inicumbencias qué a  (Ci + 1) x VI x Tm  cciones anuales por má  ección, equivalente a 0,  so a cargo del profesió  so a cargo del profesió  so tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  Más de 80, cada un  68  68  69  60  60  60  60  60  60  60  60  60  60	sume la responsabilidad quina.  080 HM  onal.  sorres, Montacargas y encias que verifica la cr.  n forma independiente, se  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o	To Equipos Elevalidad del servici giún siguiente cuar consistencia del servici giún siguiente cuar consistencia y or responderá a la tarsional a)  ario: donde N = nº de arratos en forma 2508	responde a les tareas de Informabilitación (consideradas con o ara el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, mas la habilitación (se el caso, que los Municipios sea de proy, que la caso, que los Municipios sea de proy, que la caso, que los Municipios sea de proy, que la caso, que la caso, q	vequipos de acuerdo a n  (N × 0, (0.853+No (1,534+No (1,	2349)xHM  0,1496)xHM  0,1496)xHM  0,1269)xHM  0,0985)xHM  becreto bectro- ectro- interior  11,5(N-1)  + 12 (PxV)1/3  + 5 (PxS)1/2  Minimo H  aportes 11,550	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 Valor Mensual Minimo \$ \$ 425.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250 \$ 5.552.800 Valor Mensual Minimo \$ \$ 340.740 \$ 553.703
Nota: Se d  1.7. Efluentes gr 1.9. Puentes gr 1.9.1. 1.9.2. 1.9.3. 1.10 Inspección 1.11 Inspección 1.12 Agrupamie Apl AI H.P. fina Dirección T. En relaciór h. Dirección d h.1.	Honorario Minimo Ci= Cantidad de inspe Vi= Valor de cada insp Tm= Total de equipe B) Inspector de ins Se refiere a aquel pr vigentes, realizando la f.6.5.1. f.6.5.2. f.6.5.3. f.6.5.4. f.6.5.5. f.6.5.5. f.6.5.6. deberá respetar el Monto Mi gaseosos, sólidos o semisólid rúas,- Cada Uno: Hasta 5 m ylo 2.5 to Hasta 10 m ylo 5 to periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de tanques y otros n periódica de calderas y otros n periódica de calderas y otros n periódica de Carderas y otros	inicumbencias qué a  (Ci + 1) x VI x Tm  cciones anuales por má  ección, equivalente a 0,  so a cargo del profesió  so a cargo del profesió  so tareas profesionales e  Hasta 10 cada uno:  De 11 a 30 cada un  De 31 a 80 cada un  Más de 80, cada un  Más de 80, cada un  68  68  69  60  60  60  60  60  60  60  60  60  60	sume la responsabilidad quina.  080 HM  onal.  osores, Montacargas y, encias que verifica la cr n forma independiente, se  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o:  o	To Equipos Elevalidad del servici giún siguiente cuar consistencia del servici giún siguiente cuar consistencia y or responderá a la tarsional a)  ario: donde N = nº de arratos en forma 2508	responde a las tareas de Informabilitación (consideradas con e are el caso, que los Municiples sea de proy, mas la habilitación y H.P.=  H.P.=  aparatos>= 3  individual.  t. minimas de mensuales  13,5  22,5  45  67,5  136  176	vequipos de acuerdo a n  (N × 0,/ (0,853+N) (1,534+N) (1,534+N) (3,806+N), s Técnico (Titudi I Art.5" del fi imismo honorario), según tabla: vo rehabilitación, según tabla: vo rehabilitación, según tabla: s SSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSS	2349)xHM 0,1496)xHM 0,1496)xHM 0,1269)xHM 0,0,985)xHM increase inc	\$ 495.00 \$ 825.00 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 \$ 1.237.50 \$ 2.426.925 \$ 709.875 \$ 1.419.750 \$ 2.129.625 \$ 4.259.250 \$ 5.552.800 \$ 340.740 \$ 553.703 \$ 1.079.010





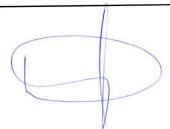
	C.T.P.B.A	E	AN	IEXO II FC= 6	6,00	RES.	1.412/25
Inches   Image: Control coulder per a grown APT your. This   Inches   Inc	h.3.	Charla de Seguridad en Obra Industria vil	Denosito.				\$ 330.00
1.5.							\$ 330.00
D.A.			IIIs)				\$ 330.0
							\$ 330.0
1.8.1.   Informe de Ruise							\$ 330.0
1.1.   Informe de Cargo Térmico							\$ 330.00
Inch							\$ 330.00
Initial							\$ 330.00
Representation Tecnical Verificación Técnica Minimo Mensual» 21 veces el bonocario Minimo Vigente para cualquir tarse profesional							\$ 330.00
1.1. Responsable type Representants Tecnico de 12 true ces en honoratio Minimo Mensual 2 true ces en honoratio Minimo Mensual 2 true ces en honoratio Minimo Mensual 2 true ces en honoratio Mensual 2 true ces en honoratio de 12 true ces en honoratio de 12 true de							\$ 550.00
Separation   Continue   Contin	Tepresemacio		tante Técnico de Taller de V	T.V.:			
1.2. Representante Técnico de la Concesionaria de V.T.V. :   El Vivior en jugo pes aés al como mensual que paga la Concesionaria del contrato   al Estado Provincial, por el tiempo de vigencia del contrato   Cartidad de Clientes   Cartidad del Contrato	norario Minimo N						\$ 6.930.00
El Valor en juxigo será al carnon mensual que paga la Concesionaria al Estado Provincial, por el tempo de Vigenda del Contrato de Servicios de Electricidad   Elemento se determina aplicando   esta vicia of Intulo V. Art. 1 del Valoremenum							
Representante Técnico de Calidad de Servicio de Electricidad   NCIDENCIA 20   N							
NCIDENCIA 20   NCI	al Estado P	Provincial, por el tiempo de vigencia del contrato	Ü	este valor al Titulo V - A	rt. 1° del Vademécum		
NCIDENCIA 40	Representante	e Técnico de Calidad de Servicios de Electric	idad		-1-100/	Coeficie	nte
Clientes < \$000							
S01 < C < 1000							
3591 < C \ 10000   5 < E < 10   3 < D < 10   0.6     1001		501 < C < 1000	1 < E < 2			0,2	With the same
10001 < C - 300000							
California   Cal		3591 < C < 10000		3 < D < 10			
Categorización de empresa o Establecimientos industriales   Conforme a lo requeirdo por el Decreto 1601/85, reglamentario de la Ley 11.459:   apresentante Técnico en la Instalación de Equipos de Gas Natural Comprimido (GNC)     1º a) Representante Técnico DE LOS TALLERES DE MONTA JE				10 < D < 3			
Conforme a lo requerido por el Decreto 1801/95, reglamentario de la Ley 11.459:   Par Representante Técnico en la Instalación de Equipos de Gas Natural Comprimido (GNC)   Par Representante Técnico DE LOS TALLERES DE MONTA JE acuardos on la arroma de ENREAS de Pri 1-119/1611/17, comprende las siguientes tareas conversión del vehículo a GNC.   Gificación de instalación existente, Inspección Anual y Desmontaje:   Valor Mensual Minimo S	Categorizació		Ellergia < 30				
### presentante Técnico en la Instalación de Equipos de Gas Natural Comprimido (GNC)  1 a) Representante Técnico en la Instalación de Equipos de Gas Natural Comprimido (GNC)  ### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas conversión del vehículo a GNC.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas conversión del vehículo a GNC.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  #### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  ##### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  ###### A PRINCAS GE Nº 1-151/19177, comprende las siguientes tareas.  ###################################	2,7,211276			501/95, reglamentario de la Lev 11 45	59-		\$ 330.0
Impecciones y desmortaje.   Por mes   VALOR EN HM   Minimo \$	scuerdo con la nor dificación de inst	talación existente, Inspección Anual y Desmonta	ije:	del vehiculo a GNC		Valor Mensual	
1 a 20   1,5				Wat on Falling			
21 a 50   3,0			Por mes			WIII III TO S	\$ 495.0
State							\$ 990.0
Nas de 80   4,0 mas 0,045   p/equipo exc.							\$ 1.320.0
b) Representante Técnico de los productores de Equipos de G.N.C. para vehículos    Por mes							\$ 1.320.00
Por mes				4,0 mas 0,045	p/equipo	exc.	
HM   Minimo S	<ul><li>b) Repres</li></ul>		de G.N.C. para vehiculos				
1 a 200		Por mes		VALOR EN HM			
201 a 500   9,5   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$						Minimo \$	6 4 405 0
So1 a 800   13,5 mas 0,015   p/equipo exc.							\$ 1.485.0
Mas de 800   13,5 mas 0,015   p/equipo exc.		201 a 500					\$ 3.135.00
Cantidad de tubos fabricantes y/o importador de cilindros de G.N.C.    Cantidad de tubos fabricados		501 a 800					\$ 4.455.00
Cantidad de tubos fabricados	a) Banas			13,5 mas 0,015	p/equipo	exc.	
Por mes	c/ Kepre					W. W. W.	
HM   S   S   S   S   S   S   S   S   S			ados				
hasta   2,000   5,50   \$     2,001   a 5,000   9,50   \$     5,001   a 8,000   13,50   \$     mas   de 8,000   13,5 mas 0,0015   p/cilindro exc.     d) Representante Técnico en estaciones de servicio   de G.N.C. o duales De acuerdo a las exigencias de la Norma GE Nº 1-118 del ENARGAS y las distintas Distribuidoras de Gas que ejercen el poder de Policia en la Provincia de Buenos Aires. fijase el :    HONORARIO MINIMO VIGENTE PARA CUALQUIER TAREA PROFESIONAL, por MES y por ISLA, según la siguiente tabla   VALOR EN HM   Minimo \$     Cantidad de ISLAS   VALOR EN HM   Minimo \$     1   1,50       2   1,80       3   2,00       4   2,20       5   2,30       6   2,40		Por mes				Minimo 5	
2.001 a 5.000   9,50   \$   5.001 a 8.000   13,50   p/cilindro exc.							\$ 1.815.00
S.001 a 8.000   13,50   5   5   5   5   5   5   5   5   5							\$ 3.135.0
Mas de 8.000							\$ 4.455.00
d) Representante Técnico en estaciones de servicio de G.N.C. o duales De acuerdo a las exigencias de la Norma GE Nº 1-118 del ENARGAS y las distintas Distribuidoras de Gas que ejercen el poder de Policia en la Provincia de Buenos Aires., fijase el :  HONORARIO MINIMO VIGENTE PARA GUALQUIER TAREA PROFESIONAL, por MES y por ISLA, según la siguiente tabla  Cantidad de ISLAS  VALOR EN HM  Minimo \$  1 1,50  2 1,80  3 2,00  4 2,20  5 2,30  6 2,40						numer -	\$ 4.400.00
De acuerdo a las exigencias de la Norma GE Nº 1-118 del ENARGAS y las distintas Distribuidoras de Gas que ejercen el poder de Policia en la Provincia de Buenos Aires., fijase el :    HONORARIO MINIMO VIGENTE PARA CUALQUIER TAREA PROFESIONAL, por MES y por ISLA, según la siguiente tabla   VALOR EN HM   Minimo \$   Cantidad de ISLAS   VALOR EN HM   Minimo \$   1				13,5 mas 0,0015	p/cilindro	exc.	
Por MES y por ISLA, según la siguiente tabla	De acuerdo a	a las exigencias de la Norma GE Nº 1-118 del E	G.N.C. o duales NARGAS y las distintas Distrib	uidoras de Gas que ejercen el			
Por MES y por ISLA, según la siguiente tabla		HONORARIO MINII	MO VIGENTE PARA CUALQU	IER TAREA PROFESIONAL,		20202500400000000	
1 1,50 2 1,80 3 2,00 4 2,20 5 2,30 6 2,40		po	r MES y por ISLA, según la sig	uiente tabla			
2 1,80 3 2,00 4 2,20 5 2,30 6 2,40			3			Minimo \$	\$ 495.0
3 2,00 4 2,20 5 2,30 6 2,40							
4 2,20 5 2,30 6 2,40							\$ 594.0
5 2,30 6 2,40		3					\$ 660.0
6 2,40		4		2,20			\$ 726.0
6 2,40		5		2,30			\$ 759.0
							\$ 792.0
		7 en adelant		2,50			\$ 825.0

1



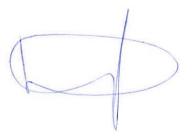
C.T.P.B.A		ANEXO II	FC= 66,00		RES.	1.412/25
ol Panracentents 3	Támino do Contros de Baulaita Dadita da Contros de Contros d					
e) Representante	Técnico de Centros de Revisión Periódica de Cilindro	s de G.N.C.				
Cantidad	de Cilindros Revisados por Mes	VALO	OR EN HM		Valor Mensual	
	1 250	4,50				\$ 1.485.0
[	251 a 500		7,00			\$ 2.310.0
Ĺ	501 a 1.000		9,50			\$ 3.135.0
	mas de 1.000	9,5 mas (	0,01	p/cilindro exc.		
f)Representante To	écnico de Fabricantes o Importador de Equipos de C	ompresión, Almacenamiento y/o	Surtidores para Estacio	ones de G.N.C.		
Ť	Cantidad de equipos anuales	I VALC	OR EN HM		Valor Mensual	
ŀ	1 12		5,50			\$ 1.815.0
ŀ	13 a 25		9,50			\$ 3.135.
İ	mas de 25	9,5 mas (		p/equipo exc.		
g) Representante	Técnico de Empresas de Mantenimiento de Compreso	res y Surtidores de G.N.C.				
		VALO	OR EN HM		Valor Mensual	
			9,50			\$ 3.135.
h)Representante T	écnico de Fabricantes y/o Importador de Válvulas o	Accesorios de Todo Tipo para G	S.N.C.			
r	2 2				Valor Mensual	
	Cantidad de Tubos a rehabilitar	VALO	OR EN HM		Minimo S	
ł	por mes		5,50		MITHITIOS	1.815.00
}	1 a 5000 5001 a 10.000		9,50			3.135.00
ł	mas de 10.000		0,001 por unidad exc			
ļ	mas de 10.000	9,50 mas (	J,001 por unidad exc.			
NCartificación de l	Condiciones Mínimas de Seguridad de:					
lycertificación de i	condiciones minimas de degundad de:					
i)Certificación de (	Cantidad de equipos anuales	VALOR EN HM			Valor Mensual	
iyoertificacion de			8,00		Valor Mensual	
	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad)		3,75	esente norma.	Valor Mensual	
j) Otras tareas de re	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad)	idas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de H	3,75 imilar al utilizado en la pr ligiene y Seguridad en c		Valor Mensual	
j) Otras tareas de re	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contemple Art 2. Montos Mínimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s	ndas, deberán regirse por critério s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion	3,75 imilar al utilizado en la pr ligiene y Seguridad en c	el Trabajo, en	Valor Mensual	
j) Otras tareas de re	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contemple Art 2. Montos Mínimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de H gún la siguiente tabla y condicion Cantidad de Tubos a rehabilitar	3,75 imilar al utilizado en la pr ligiene y Seguridad en c			
j) Otras tareas de re	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contemple Art 2. Montos Mínimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de P egún la siguiente tabla y condicion Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes	3,75 imilar al utilizado en la pr digiene y Seguridad en d ando a un	Valor Mensual	Valor Mensual  Minimo \$	
j) Otras tareas de re	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contemple Art 2. Montos Mínimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15	3,75 imilar al utilizado en la pr ligiene y Seguridad en d ando a un	el Trabajo, en		\$ 1.237.
j) Otras tareas de re	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contemple Art 2. Montos Mínimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s	adas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de H egún la siguiente tabla y condicion Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un	Valor Mensual		\$ 1.237.d
j) Otras tareas de re	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contemple Art 2. Montos Mínimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15	3,75 imilar al utilizado en la pr ligiene y Seguridad en d ando a un	Valor Mensual		\$ 1.237 \$ 660 \$ 1.320.
j) Otras tareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tareciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, siminimo de un (1) año de vigencia :	adas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de H agún la siguiente tabla y condicion Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4 8 8 16	Valor Mensual		\$ 1.237 \$ 660 \$ 1.320.
j) Otras lareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4 8 8 16	Valor Mensual		\$ 1.237. \$ 660. \$ 1.320. \$ 1.650.
j) Otras tareas de re el caso de las Esta contrato con plazo i presentante Técni Correspondiente a i	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad)  surtidores (por Unidad)  epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli  Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :	adas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de H egún la siguiente tabla y condicion Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4 8 16	Valor Mensual		\$ 660. \$ 1.320. \$ 1.650.
j) Otras tareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i presentante Técnii Correspondiente a l	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :	adas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de H egún la siguiente tabla y condicion Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4 8 16	Valor Mensual		\$ 1.237. \$ 660. \$ 1.320. \$ 1.650.
j) Otras tareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i  presentante Técnic Correspondiente a le Para mayor distanc come Técnico en E	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad)  epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m la y/o ancho de calzada el hon, minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (EIA)	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de legún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  áx. de 7,30 m	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4 8 8 16	Valor Mensual		\$ 1.237. \$ 660. \$ 1.320. \$ 1.650.
el caso de las Estacontrato con plazo i	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m ia y/o ancho de calzada el hon, minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (EIA)	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  àx. de 7,30 m proporcionalmente según computo to de acuerdo a las categorías de indu	3,75 imilar al utilizado en la pr ligiene y Seguridad en d ando a un  4 8 8 16 20	Valor Mensual		\$ 1.237.4 \$ 660. \$ 1.320. \$ 1.650.
i) Otras tareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i  presentante Técnic Correspondiente a i Para mayor distanc orme Técnico en E Para la tarea de COC complejidad ambient.	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) spresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m ia y/o ancho de calzada el hon. minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (EIA) RRDINACION definida en el art 1, determinase el arancelamien al ( que establece la Ley 11.459 y su Decr. Reglam 1.741/96),	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  àx. de 7,30 m proporcionalmente según computo to de acuerdo a las categorías de indu	3,75 imilar al utilizado en la pr ligiene y Seguridad en d ando a un  4 8 8 16 20	Valor Mensual		\$ 1.237.6 \$ 660.0 \$ 1.320.0 \$ 1.650.0
i) Otras tareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i  presentante Técnie Correspondiente a i Para mayor distanc orme Técnico en E Para la tarea de COC complejidad ambient. HM = Honorario Mi	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) spresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ziones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m la y/o ancho de calzada el hon. minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (EIA) PRDINACION definida en el art 1, determinase el arancelamien al ( que establece la Ley 11.459 y su Decr. Reglam. 1.741/96); nimo vigente para cualquier tarea profesional ;	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  àx. de 7,30 m proporcionalmente según computo to de acuerdo a las categorías de indu	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4  8  16  20  instrias y el nivel de is Minimos, donde	Valor Mensual		\$ 660.0 \$ 1.320.0 \$ 1.650.0 \$ 5.771.8
el caso de las Estac contrato con plazo i presentante Técnic Correspondiente a Para mayor distanco come Técnico en E Para la tarea de COC complejidad ambienti HM = Honorario Mi	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli Art 2. Montos Mínimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m ia y/o ancho de calzada el hon, minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (ElA) PROINACION definida en el art 1, determinase el arancelamien al ( que establece la Ley 11.459 y su Decr. Reglam. 1.741/96); nimo vigente para cualquier tarea profesional ; Legajo Técnico para Industrias Cat. I	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  àx. de 7,30 m proporcionalmente según computo to de acuerdo a las categorías de indu	3,75 imilar al utilizado en la pr ligiene y Seguridad en d ando a un  4 8 8 16 20	Valor Mensual		\$ 2.640.0 \$ 1.237.0 \$ 1.237.0 \$ 660.0 \$ 1.320.0 \$ 5.771.0 \$ 5.771.0
j) Otras tareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i  presentante Técnic Correspondiente a Para mayor distano come Técnico en E Para la tarea de COC complejidad ambient HM = Honorario Mi II	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad)  surtidores (por Unidad)  epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli  Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m ia y/o ancho de calzada el hon, minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (EIA)  PROINACION definida en el art 1, determinase el arancelamien al ( que establece la Ley 11.459 y su Decr. Reglam. 1.741/96); nimo vigente para cualquier tarea profesional ; Legajo Técnico para Industrias Cat. II	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  àx. de 7,30 m proporcionalmente según computo to de acuerdo a las categorías de indu	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4  8  16  20  sistnas y el nivel de sis Minimos, donde	Valor Mensual \$ 330.000		\$ 660.0 \$ 1.320.0 \$ 1.650.0 \$ 5.771.5
i) Otras tareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i  presentante Técnie Correspondiente a i Para mayor distanc orme Técnico en E Para la tarea de COC complejidad ambiente HM = Honorario Mi I II	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad) spresentante técnico de empresa de G.N.C. no contemple Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m la y/o ancho de calzada el hon. minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (EIA) RRDINACION definida en el art 1, determinase el arancelamien al ( que establece la Ley 11.459 y su Decr. Reglam. 1.741/96); nimo vigente para cualquier tarea profesional : Legejo Técnico para Industrias Cat. I Informe Técnico EIA para Industrias Cat. II Informe Técnico EIA para Industrias Cat. II a) Cat. II > 11 hasta 15 ptos. de NCA	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  àx. de 7,30 m proporcionalmente según computo to de acuerdo a las categorías de indu	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4 4 8 16 20  sistrias y el nivel de sis Minimos, donde 2,60 3,50	Valor Mensual \$ 330,000		\$ 660. \$ 1.320. \$ 1.650. \$ 5.771. \$ 858.
i) Otras tareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i  presentante Técnie Correspondiente a Para mayor distanc orme Técnico en E Para la tarea de COC complejidad ambient. HM = Honorario Mi II	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad)  spresentante técnico de empresa de G.N.C. no contemple Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m ia y/o ancho de calzada el hon, minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (EIA) PRINACION definida en el art 1, determinase el arancelamien al ( que establece la Ley 11.459 y su Decr. Reglam. 1.741/96); nimo vigente para cualquier tarea profesional ; Legajo Técnico para Industrias Cat. II Informe Técnico EIA para Industrias Cat. II Informe Técnico EIA para Industrias Cat. II a) Cat. II > 11 hasta 15 ptos. de NCA b) Cat. II > 15 hasta 20 ptos. de NCA	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  àx. de 7,30 m proporcionalmente según computo to de acuerdo a las categorías de indu	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4  8  16  20  strias y el nivel de strianios, donde  2,60  3,50  7,00	Valor Mensual \$ 330.000  HM HM		\$ 660.1 \$ 1.320.1 \$ 1.650.1 \$ 5.771.1 \$ 858.1 \$ 1.155.5 \$ 2.310.1
el caso de las Estacontrato con plazo i  presentante Técni Correspondiente a Para mayor distano come Técnico en E Para la tarea de CO complejidad ambient HM = Honorario Mi II	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad)  surtidores (por Unidad)  epresentante técnico de empresa de G.N.C. no contempli Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m ia y/o ancho de calzada el hon, minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (EIA)  DRDINACION definida en el art 1, determinase el arancelamien al (que establece la Ley 11.459 y su Decr. Reglam. 1.741/96); nimo vigente para cualquier tarea profesional ; Legajo Técnico para Industrias Cat. II a) Cat. II > 11 hasta 15 ptos. de NCA b) Cat. II > 15 hasta 20 ptos. de NCA c) Cat II > 20 hasta 25 ptos. de NCA	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  àx. de 7,30 m proporcionalmente según computo to de acuerdo a las categorías de indu	3,75 imilar al utilizado en la pr ligiene y Seguridad en d ando a un  4 8 8 16 20  istrias y el nivel de is Minimos, donde 2,60 3,50 7,00 10,50	Valor Mensual \$ 330.000  HM  HM  HM  HM		\$ 660.0 \$ 1.320.0 \$ 1.650.0 \$ 5.771.0 \$ 858.0 \$ 1.155.0 \$ 3.465.0
ij) Otras tareas de re el caso de las Estac contrato con plazo i  presentante Técnic Correspondiente a i Para mayor distano come Técnico en E Para la tarea de COC complejidad ambient HM = Honorario Mi I II	Cantidad de equipos anuales Compresores (por Unidad) Surtidores (por Unidad)  spresentante técnico de empresa de G.N.C. no contemple Art 2. Montos Minimos Mensuales para la tare ciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya funcionando, s minimo de un (1) año de vigencia :  co de Concesionario de Obras Viales una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada m ia y/o ancho de calzada el hon, minimo se incrementará valuación de Impacto Ambiental (EIA) PRINACION definida en el art 1, determinase el arancelamien al ( que establece la Ley 11.459 y su Decr. Reglam. 1.741/96); nimo vigente para cualquier tarea profesional ; Legajo Técnico para Industrias Cat. II Informe Técnico EIA para Industrias Cat. II Informe Técnico EIA para Industrias Cat. II a) Cat. II > 11 hasta 15 ptos. de NCA b) Cat. II > 15 hasta 20 ptos. de NCA	ndas, deberán regirse por criterio s a de Dirección de Servicios de le egún la siguiente tabla y condicion  Cantidad de Tubos a rehabilitar por mes 1 a 15 16 a 20 31 a 60 Más de 61  áx. de 7,30 m  proporcionalmente según computo to de acuerdo a las categorías de indu según la siguiente Tabla de Honorario	3,75 imilar al utilizado en la pr tigiene y Seguridad en d ando a un  4  8  16  20  strias y el nivel de strianios, donde  2,60  3,50  7,00	Valor Mensual \$ 330.000  HM HM		\$ 660.1 \$ 1.320.1 \$ 1.650.1 \$ 5.771.1 \$ 858.1 \$ 1.155.5 \$ 2.310.1

1



			ANEXO II	FC= 66,00	1	RES. 1.412/25
ITEM "A"						
	Generación de energia	y distribución				
2		s servidas urbanas y suburbanas.				
3	Localización de parque	s y complejos industriales.				
4	Instalación de establec	mientos industriales de la tercer o	categoría según art. 15° d	la Ley 11,459		
5		ón de hidrocarburos y minerales.			14HM	\$ 4.620.000
6		ctos, oleoductos, acueductos y cu	ualquier otro conductor de	energia o sustancias.		
7 8	Conducción y tratamier					
9		autopistas, lineras férreas, aeropu stales de bosques naturales e imp				
	Plantae de tratamiento	y disposición final de residuos per	Jianagos.			
ITEM "B"	ir iantas de tratamiento	y disposicion iniai de residuos per	ilgi UaUa,			
1	Emplazamiento de nue	vos barrios o ampliación de los es	xistentes.			
2		ntros turísticos, deportivos, campa				1
3	Cementerios convencio	nales y cementerios parques.			10,5HM	\$ 3.465.000,0
4		, apertura de calles y remodelacion	ones viales.			7,000,000,000,000,000,000
. 5	Instalación de					
6		oras ( RNI), rango >300 KHZ.				
	cto Ambiental en línea suma del (tem a) y b) s					
a) Componente F						
		para cualquier tarea profesional	(en correlación al estable	cido para el	2,50 HM	\$ 825.000,0
intorne tecnico er	E.I.ALeg. Téc. P/Ind	Categ. I)				
b) componente er 1) Para ZONA R	función del monto de	e obra				
	Monto d	e obra	%		Valor para aportes	
Pa	arcial	Acumulado		Parcial	Acumul	ado \$924.0
\$66.0	000.000	\$66.000.000	1,40	\$924.000		
\$264.	000.000	\$330.00	0.000 1,30	\$3.432.000		\$4.356.0
\$330	000.000	\$660.00	0.000 1,20	\$3,960.000		\$8.316.0
	.000.000	\$1,980.00		\$14,520,000		\$22.836.0
	.000.000	\$6,600.00		\$46,200,000		\$69,036.0
				\$40.200.000		
¥						
	Exced		0,90			
	RBANA Y SUBURBAN	A:			Valor para aportos	
2) Para ZONA U	RBANA Y SUBURBAN Monto d	A: le obra	0,90		Valor para aportes	ado
2) Para ZONA U	RBANA Y SUBURBAN Monto d arcial	A : le obra Acumulado	%	Parcial	Valor para aportes Acumul	
2) Para ZONA U	RBANA Y SUBURBAN Monto d	A : le obra Acumulado \$66.00	% 00.000 1,70	\$1.122.000		\$1.122.0
2) Para ZONA U P: \$66.0 \$264.000.000	RBANA Y SUBURBAN Monto d arcial 000.000	A : le obra Acumulado	% 00.000 1,70	\$1.122.000 \$4.224.000		\$1.122.0 \$5.346.0
2) Para ZONA U P: \$66.0 \$264.000.000	RBANA Y SUBURBAN Monto d arcial	A : le obra Acumulado \$66.00	% 00.000 1,70 00.000 1,60	\$1.122.000		\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0
2) Para ZONA U P: \$66.0 \$264.000.000	RBANA Y SUBURBAN Monto d arcial 000.000	A : le obra Acumulado \$66.00 \$330.00	% 90.000 1,70 90.000 1,60 90.000 1,50	\$1.122.000 \$4.224.000		\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0
2) Para ZONA U P. \$66.0 \$264.000.000 \$330.	RBANA Y SUBURBAN  Monto c arcial  000.000  000.000  0.000.000	A : le obra  Acumulado \$66.00 \$330.00 \$660.00 \$1.980.00	% 00.000 1,70 10.000 1,60 00.000 1,50 00.000 1,40	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000		\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0
2) Para ZONA U P. \$66.0 \$264.000.000 \$330.	RBANA Y SUBURBAN  Monto d  arcial  000.000  000.000  0.000,000  0.000,000	A : le obra Acumulado \$66.00 \$330.00 \$460.00 \$1.980.00 \$5.60.00	% 10.000 1,70 10.000 1,60 10.000 1,50 10.000 1,40 10.000 1,30	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000		\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0
2) Para ZONA U P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620	RBANA Y SUBURBAN Monto o arcial 1000.000 000.000 0.000.000 0.000.000 0.000.000 Excet	A : le obra  Acumulado \$66.00 \$330.00 \$660.00 \$1,980.00 \$6,600.00	% 00.000 1,70 10.000 1,60 00.000 1,50 00.000 1,40	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000		\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0
2) Para ZONA U P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620	RBANA Y SUBURBAN  Monto d  arcial  1000.000  0000.000  1.000.000  1.000.000	A :  te obra  Acumulado \$66.00 \$330.00 \$660.00 \$1.980.00 \$6.600.00 dente ntación	% 10.000 1,70 10.000 1,60 10.000 1,50 10.000 1,40 10.000 1,30	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000	Acumul	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0
2) Para ZONA U P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620	RBANA Y SUBURBAN Monto o arcial 1000.000 000.000 0.000.000 0.000.000 0.000.000 Excet	A : le obra Acumulado \$66.00 \$330.00 \$4.980.00 \$1,980.00 \$6.600.00 lente Intación les (\$)	% 10.000 1,70 10.000 1,60 10.000 1,50 10.000 1,40 10.000 1,30 1,20 %	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000	Acumul Valor para aportes	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0
2) Para ZONA U P. P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620	RBANA Y SUBURBAN  Monto c arcial  100.000  000.000  .000.000  .000.000  Excet Empresas de la alime Escalor	A : le obra Acumulado \$66.00 \$330.00 \$660.00 \$1.980.00 \$6.600.00 lente ntación less (\$) hasta \$ 8.2	% 10.000 1,70 10.000 1,60 10.000 1,50 10.000 1,40 10.000 1,30 1,20  % 50.000 2,00	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000 Parcial \$ 165.000	Acumul Valor para aportes	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0
2) Para ZONA U P	RBANA Y SUBURBAN Monto o arcial 200.000	A : e obra	% 0.000 1,70 0.000 1,60 0.000 1,60 0.000 1,40 0.000 1,30 1,20 % 50.000 2,00 0.000 1,50	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$165.000 \$371.250	Acumul Valor para aportes	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0
2) Para ZONA U P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620 Dirección Técnica de	RBANA Y SUBURBAN  Monto o arcial 000.000  000.000  000.000  0.000.000  Excet Empresas de la alime Escalor  8.250.001  33.000.001	A : le obra	% 10.000 1,70 10.000 1,80 10.000 1,50 10.000 1,40 10.000 1,30 1,20  % 50.000 2,00 10.000 1,50 10.000 1,50	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$ 165.000 \$ 371.250 \$ 330.000	Acumul Valor para aportes	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165.0 \$ 536.0 \$ 866.0
2) Para ZONA U P	RBANA Y SUBURBAN  Monto c arcial  000.000  000.000  000.000  0.000.000  Excee  Empresas de la alime Escalor  8.250.001  33.000.001  66.000.001	A : le obra	% 10.000 1,70 10.000 1,60 10.000 1,50 10.000 1,30 10.000 1,30 1,20 % 50.000 2,00 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,60 10.000 1,60	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.426.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$155.000 \$371.250 \$330.000 \$396.000	Acumul Valor para aportes	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165.0 \$ \$56 \$ 866 \$ 1.262
2) Para ZONA U P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620 Dirección Técnica de	RBANA Y SUBURBAN  Monto o arcial  000.000  000.000  000.000  0.000.000  Excee  Empress de la alime Escalor  8.250.001  33.000.001  66.000.001	A : le obra	% 10.000 1,70 10.000 1,60 10.000 1,50 10.000 1,30 10.000 1,30 1,20  % 50.000 2,00 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,60	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.424.000 \$4.4950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$ 165.000 \$ 371.250 \$ 330.000 \$ 396.000 \$ 528.000	Acumul Valor para aportes	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165. \$536. \$1.262. \$1.790.
2) Para ZONA U  P. P. \$66.6. \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620  Dirección Técnica de	RBANA Y SUBURBAN Monto o arcial 1000.000 000.000 0.000.000 Excer 9 Empresas de la alime Escalor 8.250.001 33.000.001 132.000.001	A : le obra	% 00.000 1,70 10.000 1,80 10.000 1,80 10.000 1,40 10.000 1,30 1,20  % 50.000 2,00 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 0,60 10.000 0,40 10.000 0,20	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.426.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$155.000 \$371.250 \$330.000 \$396.000	Acumul Valor para aportes	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165. \$536. \$1.262. \$1.790.
2) Para ZONA U P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620 Dirección Técnica de	RBANA Y SUBURBAN Monto o arcial 200.000 200.000 2000.0000 2000.0000.000 2000.0000 2000.0000 2000.0000 2000.0000 2000.0000 2000.00	A : le obra  Acumulado \$66.000 \$330.00 \$1,980.00 \$1,980.00  Section of the sectio	% 0.000 1,70 0.000 1,50 0.000 1,40 0.000 1,30 0.000 1,30 0.000 1,20 0.000 1,20 0.000 1,50 0.000 1,50 0.000 1,50 0.000 1,50 0.000 1,50 0.000 1,00 0.000 0,60 0.000 0,40	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.424.000 \$4.4950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$ 165.000 \$ 371.250 \$ 330.000 \$ 396.000 \$ 528.000	Acumul Valor para aportes	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165. \$536. \$1.262. \$1.790.
2) Para ZONA U  P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620  Dirección Técnica de  De  De	RBANA Y SUBURBAN Monto o arcial 1000.000	A : e obra	% 00.000 1,70 10.000 1,80 10.000 1,80 10.000 1,40 10.000 1,30 1,20  % 50.000 2,00 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 0,60 10.000 0,40 10.000 0,20	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.424.000 \$4.4950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$ 165.000 \$ 371.250 \$ 330.000 \$ 396.000 \$ 528.000	Acumul Valor para aportes	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165. \$536. \$1.262. \$1.790.
2) Para ZONA U  P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620  Dirección Técnica de  De  De	RBANA Y SUBURBAN Monto o arcial 200.000 200.000 2000.0000 2000.0000.000 2000.0000 2000.0000 2000.0000 2000.0000 2000.0000 2000.00	A : le obra  Acumulado \$66.000 \$330.00 \$1,980.00 \$1,980.00 \$6.600.00  dente Intación les (\$)  hasta \$8.2 a \$33.00 a \$66.00 a \$132.00 a \$264.00 a \$495.00 dente a la actividad Agropecuaria ta Anual (\$)	% 00.000 1,70 10.000 1,80 10.000 1,80 10.000 1,40 10.000 1,30 1,20  % 50.000 2,00 10.000 1,50 10.000 1,00 10.000 0,60 10.000 0,40 10.000 0,20 10.000 0,20 10.000 0,20 10.000 0,10	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$4.84.80.000 \$60.060.000  Parcial \$165.000 \$371.250 \$330.000 \$528.000 \$462.000	Valor para aportes Acumul	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165. \$536. \$1.262. \$1.790.
2) Para ZONA U  P. P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620  Dirección Técnica de   RBANA Y SUBURBAN  Monto o arcial  000.000  000.000  .000.000  .000.000  Excee Empresa de la alime Escalor  8.250.001  33.000.001  66.000.001  132.000.001  264.000.001  Excee Empresas delicadas Entrada Bru	A : le obra  Acumulado \$66.00 \$330.00 \$1,980.00 \$1,980.00 \$6,600.00  dente Intación les (\$)  hasta \$8.2  a \$33.00  a \$66.00  a \$132.00  a \$264.00  a \$495.00  dente a la actividad Agropecuaria ta Anual (\$) hasta \$5	% 10.000 1,70 10.000 1,80 10.000 1,80 10.000 1,40 10.000 1,30 1,20  % 50.000 2,00 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,00 10.000 0,60 10.000 0,40 10.000 0,20 10.000 0	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$ 165.000 \$ 371.250 \$ 330.000 \$ 396.000 \$ 528.000 \$ 462.000	Vaior para aportes Acumu  Acumu  Acumu	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165. \$536. \$1.262. \$1.790.	
2) Para ZONA U P	RBANA Y SUBURBAN  Monto o arcial  000.000  000.000  0.000.000  Excet Empresas de la alime Escalor  8.250.001  33.000.001  122.000.001  Excet Empresas de la alime Escalor  8.250.001  5.200.001  6.000.001  Excet Empresas de la alime Escalor  8.250.001	A :  te obra  Acumulado  \$66.00 \$330.00 \$660.00 \$1.980.00 \$6.600.00  tente intación les (\$)  hasta \$8.2 a \$33.00 a \$66.00 a \$132.00 a \$132.00 a \$264.00 a \$495.00 dente a la actividad Agropecuaria ta Anual (\$) hasta \$5 a \$35	% 0.000 1,70 0.000 1,50 0.000 1,50 0.000 1,40 0.000 1,30 1,20 % 50.000 2,00 0.000 1,50 0.000 1,50 0.000 1,00 0.000 0,60 0.000 0,40 0.000 0,20 0.10 Honorarios 00.000 24 HM 19.999 32 HM	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$165.000 \$371.250 \$330.000 \$528.000 \$462.000	Valor para aportes  Acumul  Acumul  Acumul	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165. \$536. \$1.262. \$1.790.
2) Para ZONA U  P. P. \$66.0 \$264.000.000 \$330. \$1.320 \$4.620  Dirección Técnica de   RBANA Y SUBURBAN Monto o arcial 000.000	A : le obra  Acumulado \$66.000 \$330.00 \$5660.000 \$1,980.000 \$6,6600.000  dente Intación les (\$)  hasta \$8.2  a \$33.00  a \$66.000  a \$132.00  a \$264.000  a \$495.000  dente la la actividad Agropecuaria la Anual (\$) hasta \$5  a \$995  a \$1,995	% 00.000 1,70 10.000 1,80 10.000 1,80 10.000 1,40 10.000 1,30 1,20 % 50.000 2,00 1,00 1,000 1,50 10.000 1,00 10.000 0,60 10.000 0,40 10.000 0,20 10.000 0,40 10.000 0,20 10.000 0,40 10.00	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.426.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$165.000 \$371.250 \$330.000 \$356.000 \$462.000	Valor para aportes  Acumul  Acumul  Acumul  Acumul  Acumul  Acumul  Acumul	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165. \$536. \$ 866. \$1.262. \$1.790.	
2) Para ZONA U P	RBANA Y SUBURBAN  Monto o arcial  000.000  000.000  000.000  Empresas de la alime Escalor  8.250.001  33.000.001  66.000.001  132.000.001  Excee Empresas dedidadas Entrada Bru  5.00.001  5.000.001  Excee  1.000.000	A : le obra  Acumulado \$66.000 \$330.00 \$5660.000 \$1,980.000 \$6,6600.000  dente Intación les (\$)  hasta \$8.2  a \$33.00  a \$66.000  a \$132.00  a \$264.000  a \$495.000  dente la la actividad Agropecuaria la Anual (\$) hasta \$5  a \$995  a \$1,995	% 0.000 1,70 0.000 1,50 0.000 1,50 0.000 1,40 0.000 1,30 1,20 % 50.000 2,00 0.000 1,50 0.000 1,50 0.000 1,00 0.000 0,60 0.000 0,40 0.000 0,20 0.10 Honorarios 00.000 24 HM 19.999 32 HM	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$ 165.000 \$ 371.250 \$ 330.000 \$ 396.000 \$ 462.000	Vaior para aportes  Vaior para aportes  Acumu  Acum	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165.0 \$ 536.0 \$ 866.0
2) Para ZONA U P	RBANA Y SUBURBAN  Monto o arcial  000.000  000.000  .000.000  .000.000  Excee Empresa de la alime Escalor  33.000.001  33.000.001  66.000.001  264.000.001  Excee Empresas dedicadas Entrada Bru  500.001  1.000.000	A : le obra  Acumulado \$66.000 \$330.00 \$1,980.00 \$1,980.00 \$6,600.00  dente Intación les (\$)  hasta \$8.2  a \$33.00  a \$66.00  a \$132.00  a \$264.00  a \$495.00  dente a la actividad Agropecuaria ta Anual (\$) hasta \$5  a \$99  a \$13.90  a \$99  a \$13.90  a \$99  a \$13.90	% 00.000 1,70 10.000 1,80 10.000 1,80 10.000 1,40 10.000 1,30 1,20 % 50.000 2,00 1,00 1,000 1,50 10.000 1,00 10.000 0,60 10.000 0,40 10.000 0,20 10.000 0,40 10.000 0,20 10.000 0,40 10.00	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.224.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$ 165.000 \$ 371.250 \$ 330.000 \$ 396.000 \$ 462.000	Valor para aportes  Acumul  Acumul  Acumul  Acumul  Acumul  Acumul	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165. \$536. \$1.262. \$1.790.
2) Para ZONA U  P. P. Se6. Se6. Se6. Se6. Se6. Se6. Se6. Se6	RBANA Y SUBURBAN Monto o arcial 000.000 000.000 0.000.000 Excee Empresas de la alime Escalor 8.250.001 33.000.001 132.000.001 Excee Empresas de de alime Escalor 1.000.000 1.000.001 1.000.001 1.000.001 1.000.001 1.000.001	A : e obra  Acumulado \$66.00 \$330.00 \$660.00 \$1.980.00 \$6.600.00  Iente Intación Ies (\$)  Asta \$8.2  a \$33.00  a \$66.00  a \$132.00  a \$495.00  Iente Ia la actividad Agropecuaria Ia Anual (\$)  hasta \$5.2  A \$1.98  A \$1.99  A \$1.9	% 10.000 1,70 10.000 1,80 10.000 1,80 10.000 1,50 10.000 1,30 1,20  % 50.000 2,00 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,50 10.000 1,00 10.000 0,60 10.000 0,40 10.000 0,20 10.000 0,40 10.000 0,20 10.000 0,40 10.000 0,50 10.000 0	\$1.122.000 \$4.224.000 \$4.426.000 \$4.950.000 \$18.480.000 \$60.060.000  Parcial \$165.000 \$371.250 \$330.000 \$528.000 \$462.000	Vaior para aportes  Vaior para aportes  Acumu  Acum	\$1.122.0 \$5.346.0 \$10.296.0 \$28.776.0 \$88.836.0 \$165.0 \$536. \$1.262. \$1.790.

1300



Ambiental Provincial u) Dirección Técnica de Empresas dedicadas a las Ventas de Agroquímicos

DT Empresa para el calculo de los honorarios, se tomara como valor en juego, el monto de la Declaración anual de ventas de agroquímicos y fertilizantes

correspondiente al año inmediato anterior al del contrato, con firma de Contador Publico y certificada la misma por el CPCEPBA.

	v	alor en juego				honorarios
	Parcial	Acumulado		%	Parcial	Acumulado
De	6.840.167	hasta	6.840.167	10,00	684.016,67	684.016,67
De	10.261.533	а	6.477.916	9,00	-32.602,56	651.414,11
De	17.102.433	а	23.580.349	8,00	1.368.194,67	2.019.608,77
De	34.206.333	а	57.786.683	7,00	2.394.443,33	4.414.052,11
De	102.316.500	а	160.103.183	6,50	6.650.572,50	11.064.624,61
De	170.722.750	а	330.825.933	3,00	5.121,682,50	16.186.307,11
De	342.647.983	а	673.473.916	2,00	6.852.959,67	23.039.266,77
De	681.702.633	а	1.355.176.549	1,00	6.817.026,33	29.856.293,11
De	1.365.800.700	а	2.720.977.249	0,80	10.926.405,60	40.782.698,71
De	2.731.599.933	а	5.452.577.183	0,60	16.389.599,60	57.172.298,31
De	5.463.200.967	а	10.915.778.149	0,40	21.852.803,87	79.025.102,17
De	10.926.402.667	а	21.842.180.816	0,30	32.779.208,00	111.804.310,17
De	21.852.805.517	а	43.694.986.333	0,20	43.705.611,03	155.509.921,21
De	43.705.608.467	а	87.400.594.799	0,10	43.705.608,47	199.215.529,67
De	87.411.219.133	а	174.811.813.933	0,05	43.705.609,57	242.921.139,24
		dente		0,01	ón, los honorarios a percibir representaran el	

50% del establecido en la escala anterior.

ponsable Técnico Centros de Aplicación de Tratamientos a Embalajes de Madera (CATEM)

Suíva del estadiecido en la escala anterior.

y Responsable Técnico Centros de Aplicación de Tratamientos a Embalajes de Madera (CATEM)

a) Para empresas que realicen 1 a 5 tratamientos por mes (tomando como media los tres ultimo meses) se multiplica el numero de tratamientos resultantes por el HM

resultantes soi, e nom
b) Para empresas que realicen de 6 a 10 tratamientos por mes se regula el honorario mínimo en 6HM
c) Para empresas que realicen mas de 10 tratamientos por mes, el honorario resultara de la sumatoria del Honorario Básico: equivalente al valor 6HM, de seis honorarios mínimos (6HM), al que se le adicionara un Honorario Proporcional según la siguiente tabla:

	VALOR EN JUEC (según Arance en Pesos	FACTOR APLICACIÓN	HONORARIO PROFESIONAL ACUMULADO (\$)		
De	1.100.616	а	\$ 1.100.616	2,00	\$ 2.201.232
De	1.100.617	а	\$ 2.201.232	1,75	\$ 3.852.156
De	713.505	а	\$ 2.914.737	1,50	\$ 4.372.105
De	1.489.665	а	\$ 4.404.402	1,00	\$ 4.404.402
De	1.100.332	а	\$ 5.504.734	0,75	\$ 4.128.550
	Excelente			0,50	

El valor en juego surge del impuesto d	que el Centro de Aplicación de	Tratamientos a Emba	alajes de Madera (CATEM)	) paga a SENASA.

	C.T.P.B.A		ANEXO II	FC= 6	6.00	RES.	1.412/25
	visión y control Estudios y Proyectos Obras Civiles		2003-03-0				
	Se asimilan a los honorarios fijados en Resolución 2550 ex CF	PI, Cap V.					
		Escalones (\$)	(6)		%	Parcial	Acumulado
			hasta	\$ 66.000.000	0,60	\$ 396.000	\$ 396.00
	De	\$ 66.000.001	а	\$ 330.000.000	0,52	\$ 1.372.800	\$ 1.768.80
	De	\$ 330.000.001	а	\$ 660.000.000	0,45	\$ 1.485.000	\$ 3.253.80
	De	\$ 660.000.001	a	\$ 1.980.000.000	0,37	\$ 4.884.000	\$ 8.137.80
	De	\$ 1.980.000.001	a	\$ 6.600.000.000	0,30	\$ 13.860.000	\$ 21.997.80
		Excedente			0,22	0	
	9						
	intas Depuradoras de Efluentes Cloacales Domiciliarias						
	Construcciones nuevas o ampliaciones		1	/er Resolución			
В	construcciones existentes		,	/er Resolución			
			ı	/Inimo	\$ 151.107	( 5 veces	\$ 30.221
	bilitación de chacinados y Salazones						
	Si existiera Plano aprobado, confeccionar Informe Técnico s/	Título II		a)	\$ 66.000		
	Art. 5° y Título I Art. 17°, según valores mínimos :			b)	\$ 363.000		
	AD STATE OF THE PARTY OF THE PA			c)	\$ 429.000	(Valor día de viaje)	
В	Si NO existe Plano aprobado, se trata de Medición e Inform	ne		I H.P. Se obtendrà del			
- 1	Técnico y también Proyecto (Art. 29 Ley 12.490)		f	icie de lo por aprobarse	e y totalidad de la maq	uinaria	
Inc	possión Obligatoria Consequente Mente inicia de Est						
	pección Obligatoria, Conservación y Mantenimiento Facha Con altura superior a nueve (9) mts. Y antigüedad > diez (10)				RUICH	\$/m2	\$132,158
	Con altura superior a nueve (9) mts. Y antiguedad > diez (10)	anos		) Frentes y Contrafren		2000 PGG	\$314.457
				) Balcones y Marquesi		\$/m2	\$314.457
-	Para las tareas de agrimensura se deberán tomar como factor	de corrección :		n Proyección Horizont JRBANA	al		-
	r did las farcas de agrimensora se deberan tomar como factor	de corrección :			0.5		

Página 7

MMO. CASTELLANI, DANIEL EDGARDO SECRETARIO Consejo Superior C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO PRESIDENTE Consejo Superior C.T.P.B.A.

\$ 2.060.956

Honorario Minimo